Sesión 63.a extraordinaria, miércoles 6 de Feb. de 1935

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES RI VERA, DE LA JARA Y URREJOLA

INDICE GENERAL DE LA SESION:

I.—Sumario del debate.
II.—Sumario de documentos.
III.—Acta de la sesión anterior.
IV.—Documentos de la cuenta.
V.—Texto del debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

A.—Preferencias

1. Se acuerda tramitar, sin esperar la aprobación del acta, todos los proyectos despachados en la sesión de ayer.

2. Se ponen en discusión y se aprueban las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto que autoriza la venta a la Caja de Seguro Obligatorio del edificio colectivo para obreros ubicado en la población San Eugenio de esta ciudad.

B.—Orden del día

3. Se prorroga, hasta el 12 del presente, el plazo de la Comisión respectiva para informar el proyecto que concede gratificación a los empleados públicos.

4. Continúa la discusión del segundo informe recaído en el proyecto de reforma del Reglamento Interior de la Cámara, y queda pendiente el debate.

C.—Incidentes

5. Se acuerda proceder a la elección de consejeros de los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta, al término de la hora.

6. El señor Moore contesta las observaciones hechas en una sesión anterior por el señor Ortega, acerca de la actuación del Gobierno en relación con el respeto a las libertades públicas y plantea un debate político. Usa de la palabra sobre esta misma materia el señor Ortega.

7. Se elige a dos consejeros de los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta.

8. Los señores Coloma y De la Jara piden el envío de un oficio.

9. Se acuerda agregar a la cuenta de la presente sesión, el proyecto, modificado por el Senado, que establece que las deudas de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y de otras instituciones pasarán a ser de responsabilidad del Estado.

10. Continúa el desarrollo del debate político. Usan de la palabra los señores Gajardo y Ortega.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. Oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado con modificaciones, el proyecto que autoriza al Ejecutivo para vender a la Caja de Seguro Obligatorio el edificio colectivo para obreros de la población San Eugenio.

2. Oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado el proyecto que autoriza al Cuerpo de Bomberos para ceder cien mil pesos a las instituciones bomberiles de provincias.

3. Oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado el proyecto que autoriza al Ejecutivo para amortizar la hipoteca que grava la propiedad donada al campeón Plaza.

4. Oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado el proyecto que traslada empleos de la Dirección General de Carabineros a la Subsecretaría del Ministerio del Interior.

5. Oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado el proyecto sobre colonización agrícola.

6. Solicitudes particulares.

7. Oficio del Honorable Senado, con el que devuelve aprobado, con modificaciones el proyecto sobre servicio de la deuda externa de las Municipalidades, Ferrocarriles y Caja Hipotecaria.

III.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El acta de la sesión 61.a extraordinaria, celebrada el día jueves 31 de enero, se declaró aprobada por no haber merecido observación.

El acta de la sesión 62.a extraordinaria, celebrada el día martes 5 de febrero, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 62.a extraordinaria en martes 5 de febrero de 1935.— Presidencia de los señores Rivera, De la Jara y Muñoz Cornejo.

Se abrió a las 16 horas y 14 minutos, y asistieron los señores:

Acharán A., Carlos.
Alfonso, Pedro.
Alvarez, Humberto.
Amunátegui J., Gregorio
Arellano F., Humberto.
Barros T., Robetro
Benavente A., Aurelio.
Boizard, Ricardo.
Bustos V., Juan Bautista.
Cabezón D., Manuel.
Cáceres, Raúl.
Cañas L., Eduardo.
Cárdenas N., Pedro
Carrasco R, Ismael
Cifuentes S., Carlos A.
Coloma M., J. Antonio.
Concha M., Miguel A.
Cruz F., Manuel Isidoro
Chanks, Oscar Armando.
Del Canto, Rafael.
Doll, Enrique.
Durán B., Florencio.
Dussaillant, Alejandro.
Echaurren A., Jorge Manuel.
Elgueta, Carlos Roberto.
Estévez G., Carlos.
Freeman, Pedro G.
Gajardo V., Oscar.
Garrido S., Dionisio.
Guzmán G., Samuel.
Guzmán F., Eleodoro Enrique.
Larraín T., Pablo.
Lira U., Enrique.
Lois F, Arturo H.
Madrid O., Enrique.
Maira C., Fernando.
Mardones V., Humberto.
Martínez M., Julio.
Moore M., Eduardo.
Morales B., Raúl.
Murillo G., Ruperto.
Núñez G., Domingo.
Olave A., Ramón.
Opazo L., Miguel.
Opitz V., Pedro.
Ortega M., Rudecindo.
Pereira L., Julio.
Pérez G., Jorge.
Pérez G., Lindor.
Prieto C., Joaquín.
Quintana, Alfonso.
Ríos A., José M.
Rosales, Eloy.
Sepúlveda P., J. Miguel.
Terrazas, Luis Felipe.
Toro M., Leoncio.
Torres M., Arturo.
Urrejola, José Francisco.
Urrutia C., Efraín.
Vaillant R., Pedro Pablo
Valenzuela R., Juan de Dos.
Valenzuela V., Néstor.
Walker L., Joaquín.
Yrarrázaval C., Rafael.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Miguel Cruchaga T.; el Secretario señor Echaurren Orrego, y el Prosecretario señor Villamil Concha.

Se dió cuenta:

1.o De 4 mensajes de S. E. el Presidente de la República, con los que somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes negocios legislativos:

Proyecto de ley que autoriza al Cuerpo de Bomberos de Santiago, para ceder a las demás instituciones bomberiles de la República, la suma de 100,000 pesos, con cargo a la subvención que le fué acordada por la ley 5,524.

Se mandó a Comisión de Gobierno Interior. Posteriormente fué eximido del trámite de Comisión y quedó en tabla.

Proyecto de ley que cambia de nombre a una de las calles de Lllolleo.

Proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar, para contratar servicios de movilización de pasajeros.

Se mandaron a Comisión de Gobierno Interior.

Proyectos de acuerdos de carácter internacional, relacionados con el tratado de Comercio con el Perú.

Se mandó a Comisión de Relaciones Exteriores.

2.o De 3 oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero incluye en la convocatoria los siguientes asuntos legislativos:

Proyecto de ley que prorroga por dos años la vigencia de las disposiciones de la ley número 5,155, de 11 de abril de 1933;

Proyecto de gracia relacionado con la señora Ester Blanco Lecaros viuda de Ureta.

Con el segundo, incluye en la convocatoria los proyectos de gracia relacionados con las siguientes personas:

Celinda Duque v. de Salinas;
Luisa Visconti v. de Bágnena;
Julia Ossandón de Muñoz;
Celia Barrientos de Kappes;
Natalia y Fidela Castro Herrera;
Elena Beck v. de Elizalde;
Delia Guerrero v. de Quinteros;
Mercedes Cifuentes v. de Salas; y
Rafael Valdés Parada.

Se mandaron tener presentes.

Con el tercero formula observaciones al informe de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el mensaje del Ejecutivo que modifica el artículo 8.o de la ley número 5,422, sobre régimen de previsión del personal de las gobernaciones y subdelegaciones marítimas.

Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en tabla.

3.o De dos oficios del señor Ministro del Interior; con los que remite los antecedentes solicitados por los señores Diputados que se indican, acerca de los siguientes asuntos:

Por el señor Concha don Miguel A., sobre el nombramiento de Juez de Subdelegación de Toco;

Por el señor Freeman, acerca del servicio de alumbrado de Mulchén.

4.o De un oficio del señor Ministro de Justicia, referente a las observaciones del señor Doll, acerca de los servicios de Carabineros de La Ligua y sobre la deficiencia de los servicios carcelarios de dicho pueblo.

5.o De un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, relacionado con la petición formulada por el señor Garrido, de un reglamento sobre cobro de derechos de carenaje en los diques de Talcahuano.

6.o De cinco oficios del señor Ministro de Fomento, relacionados con las peticiones formuladas por los señores Diputados que se indican, acerca de los siguientes asuntos:

Por el señor Prieto Concha, sobre el restablecimiento del tránsito por el puente del Maipo en Llolleo;

Por los señores Alcalde y Walker Larraín, sobre la necesidad que existe de restaurar el camino de Talagante a Lonquén;

Por la representación parlamentaria de Valdivia, en el sentido de que se consulten fondos para desarrollar un plan de obras públicas en el departamento de Valdivia;

Por el señor Lois, acerca de la rebaja de la tarifa para la compra de minerales de oro por la Caja de Crédito Minero;

Por el señor Lira Urquieta, sobre algunas necesidades del balneario de Constitución.

7.o De dos oficios del señor Ministro del Trabajo, relacionados con las peticiones formuladas por los señores Diputados que se indican, acerca de los siguientes asuntos:

Por el señor Bustos, acerca de los damnificados por el incendio de la sucursal 3

de la Caja de Crédito Popular;

Por el señor Cárdenas, sobre la necesidad de emplear el terreno eriazo que posee el Departamento de la Habitación en la población "Santa Rosa", en la construcción de una escuela pública.

8.o De un oficio del señor Ministro de Salubridad, con el que contesta el que se le dirigió a petición del señor Rosales, acerca de la necesidad de que la Asistencia Pública acuda a todos los pedidos de auxilio en la ciudad.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

9.o De cinco oficios del Honorable Senado, con los que devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hiciera la Honorable Cámara, los siguientes negocios legislativos:

Proyecto que autoriza al Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de 700,000 pesos, en indemnizar a los empeñantes perjudicados en el incendio de la sucursal 3 de la Caja de Crédito Popular;

Proyecto que establece el régimen de previsión a que quedarán sujetos los empleados de la Sindicatura General de Quiebras;

Proyecto que autoriza al Ejecutivo para vender a la Municipalidad de Arica, la antigua radioestación de "La Lisera" y sus anexos;

Proyecto que autoriza al Ejecutivo para transferir gratuitamente a la Municipalidad de Ninhue, el dominio de un predio fiscal; y

Proyecto que autoriza al Ejecutivo para invertir hasta la suma de 250,000 pesos, en la compra de un terreno destinado a la instalación de una Escuela Práctica de Arboricultura y de Vitivinicultura en el departamento de Lontué.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

10. De dos informes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaídos en los siguientes proyectos de ley:

Mensaje, aprobado por el Senado, que autoriza al Ejecutivo para invertir la suma de 500.000 pesos en el pago de cuentas pendientes de los Talleres Fiscales de Prisiones;

Moción, aprobada por el Honorable Senado, que establece que cada uno de los Ministros de la Corte Suprema tendrá un escribiente para su servicio.

11. De un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el mensaje del Ejecutivo, que aprueba los proyectos de acuerdo relacionados con el Tratado de Comercio con el Perú.

Quedaron en tabla:

12. De una presentación de la señora Elsa Mücke v. de Peralta, en la que pide la devolución de los antecedentes acompañados a una solicitud de pensión de gracia.

Quedó en tabla. Posteriormente se acordó la devolución y el archivo de la solicitud.

13) De una solicitud de gracia de doña Eleodora Aravena Cuevas, en la que pide se le conceda una pensión.

Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

A indicación del señor Rivera (Presidente), se acordó eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el mensaje en que se inicia un proyecto de ley que autoriza al Cuerpo de Bomberos de Santiago para ceder la suma de cien mil pesos a las demás instituciones bomberiles de la República.

Puesto en discusión particular el proyecto, usaron de la palabra los señores Pérez don Lindor, Del Canto y Cruchaga (Ministro de Relaciones Exteriores).

Cerrado el debate se puso en votación en general el proyecto y se dió por aprobado por asentimiento tácito.

El señor Rivera (Presidente), en conformidad al Reglamento, declaró aprobados, también en particular, los tres artículos de que consta el proyecto, por no haber sido objeto de indicaciones durante la discusión general.

El proyecto aprobado dice como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Autorízase al Cuerpo de Bomberos de Santiago para ceder a las demás instituciones bomberiles de la República la cantidad de 100,000 pesos con cargo a la subvención extraordinaria concedida a dicho Cuerpo por la ley número 5,524, de 17 de diciembre de 1934.

Art. 2.o En la distribución de dicha cantidad deberá el Cuerpo de Bomberos de

Santiago ceñirse a las cuotas fijadas por la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, con fecha 15 de octubre del año próximo pasado, en que puso a disposición de los Cuerpos de Bomberos de la República la subvención contemplada en el decreto con fuerza de ley número 251, de 20 de mayo de 1931, correspondiente al segundo semestre del año 1934.

Art. 3.o Esta ley regirá desde la fecha de su aplicación en el "Diario Oficial".

A indicación del señor Rivera (Presidente), se acordó pasar a tratar, en seguida, el proyecto de origen del Honorable Senado, que crea los cargos de Escribientes de los Ministros de la Corte Suprema.

Puesto en discusión general el proyecto, usó de la palabra el señor Guzmán García.

Cerrado el debate se puso en votación en general el proyecto y se dió por aprobado por asentimiento tácito.

El señor Rivera (Presidente), en conformidad al Reglamento, declaró aprobados, también en particular, los cuatro artículos de que consta el proyecto, por no haber sido objeto de indicaciones.

El proyecto aprobado dice como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Auméntase el personal de la Secretaría de la Corte Suprema en cinco Oficiales Auxiliares que prestarán sus servicios como escribientes de los miembros del Tribunal, en la forma que éste determine.

Estos Oficiales serán nombrados por el Presidente de la República a propuesta de la Corte Suprema; deberán haber cursado cuarto año de Derecho, a lo menos, y durarán sólo tres años en el ejercicio de sus funciones. Su remuneración será la correspondiente al grado 20.o del Estatuto Administrativo.

Art. 2.o Para ser nombrado Oficial 1.o de la Secretaría de la Corte Suprema, se requiere el título de Abogado. Este funcionario será nombrado a propuesta unipersonal del Tribunal, y subrogará al Secretario en casos de impedimento o licencia.

Los demás empleados de la Secretaría serán nombrados a propuesta del Tribunal, con excepción de los Oficiales de Sala, que se designarán a proposición del Presidente de la Corte Suprema.

Art. 3.o El gasto que origina la presente ley se deducirá de la mayor entrada obtenida sobre la calculada, para el ejercicio financiero de 1934.

Art. 4.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dentro de la orden del día se pasó a tratar del proyecto de origen del Honorable Senado sobre pago de cuentas pendientes del servicio de la Dirección General de Prisiones.

Puesto en discusión general el proyecto, usó de la palabra el señor Estévez.

Cerrado el debate se puso en votación en general el proyecto y se dió por aprobado por asentimiento tácito.

En conformidad al Reglamento y por no haber sido objeto de indicaciones, el señor Rivera (Presidente), lo declaró aprobado, también en particular, en los términos propuestos por la Comisión de Constitución y Legislación y Justicia, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Autorízase al Presidente de la República a fin de que invierta hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000), en pagar las cuentas pendientes por gastos derivados del financiamiento de los talleres fiscales de Prisiones, y en dotar a éstos de un capital de explotación.

Art. 2.o La suma a que se refiere el artículo anterior, será integrada en la cuenta especial de depósitos F. 75, creada por la ley número 5.045, de 29 de enero de 1932.

Art. 3.o El gasto a que asciende la presente ley se cubrirá con la mayor entrada obtenida por el Estado durante el ejercicio financiero de 1934.

Artículo final. La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se pasó a considerar, a continuación, el proyecto de acuerdo en trámite reglamen-

tario de segundo informe, sobre reforma del Reglamento de la Cámara.

Continuó la discusión particular y sin debate y por asentimiento tácito se dieron sucesivamente por aprobados los artículos 9 (1) y 9 (2).

Se puso en discusión el artículo 9 (3) y por asentimiento unánime se acordó admitir a discusión y votación una indicación del señor Rivera para agregar al artículo un inciso que diga: "Las disposiciones de los dos incisos anteriores no rigen para los Diputados que no tuvieren comité".

Respecto de este artículo se pidió que fuesen puestos especialmente en votación a fin de que se suprimieran los tres primeros incisos. Usaron de la palabra los señores Guzmán García, Walker, Gajardo, Urrejola, Cabezón, Vicuña y Guzmán García.

Cerrado el debate con un voto en contra, se dió por aprobada la indicación del señor Rivera.

Por asentimiento tácito, se dieron por aprobados todos los incisos del artículo 9 (3).

Sin debate y por asentimiento tácito se dieron sucesivamente por aprobados los artículos 9 (4), 9 (5) y 9 (6).

Se puso en discusión el artículo 9 (7), y usó de la palabra el señor Vicuña.

Cerrado el debate fué puesto en votación y se dió por aprobado por asentimiento tácito.

Se puso en discusión el artículo 9 (8) y con el asentimiento de la Cámara se admitió a los trámites reglamentarios una indicación del señor Vicuña, para agregar el siguiente inciso:

"Los Diputados que no tengan comité dispondrán en cada caso, por sorteo, de media hora a la semana, distribuída en dos turnos para hablar libremente en la hora de incidentes".

Usaron de la palabra los señores Vicuña, Walker, Cabezón y Gajardo.

Cerrado el debate por asentimiento tácito se dió por aprobado el artículo conjuntamente con la indicación del señor Vicuña.

Por no haber contado con la unanimidad requerida, quedó sin efecto una indicación del señor Walker para consultar en el artículo anterior un inciso que diga:

"La hora de los incidentes no podrá ser inferior a 40 minutos al final de cada sesión, tiempo que se dividirá en dos turnos de 1/4 de hora y uno de diez minutos".

Posteriormente se acordó considerar esta indicación en la oportunidad en que se discuta el párrafo V del título "De las sesiones y sus partes".

Por asentimiento unánime se dió por aprobada una indicación del señor Rivera (Presidente), para agregar al artículo 9 (8), ya aprobado, un inciso que diga:

"Los Partidos de la Cámara que no designen Comité, teniendo derecho por su número de Diputados a hacerlo, no gozarán en la persona de sus componentes de las facultades que se dan a los Diputados que no tienen Comité".

Se puso en discusión el artículo 9 (9) y usaron de la palabra los señores Rivera, Walker, Doll y Vicuña.

Por asentimiento unánime se acordó admitir a votación el siguiente inciso redactado por el señor Vicuña sobre la base de una idea propuesta por el señor Rivera:

"Los acuerdos adoptados en conformidad a este título serán obligatorios para la Cámara; pero si se formulare alguna de las oposiciones que este mismo título autoriza, la Cámara resolverá sin debate por simple mayoría, en votación económica".

Cerrado el debate por asentimiento tácito se dió por aprobado el artículo conjuntamente con dicho inciso.

A indicación del señor Rivera (Presidente), se acordó suspender la discusión del proyecto de reforma del Reglamento, para entrar a tratar de los proyectos de acuerdo que aprueban los tratados comerciales suscritos con el Gobierno del Perú, respecto de los cuales la Comisión de Relaciones Exteriores informó en el documento que aparece en la cuenta de esta sesión.

Puestos en discusión estos proyectos, usaron de la palabra los señores Guzmán García, Urrejola, Cruchaga (Ministro de Relaciones Exteriores) Cañas Lira, Acharán y Murillo.

Cerrado el debate se pusieron en votación ambos proyectos y se dieron por aprobados por 32 votos contra 1.

Dicen así:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Apruébanse el Tratado de Comercio con el Perú, suscrito en Lima el 17 de marzo de 1934, y el Protocolo Adicional al mismo Tratado, firmado también en Lima, el 1.o de febrero de 1935".

PROYECTO DE ACUERDO

"Apruébase el Convenio provisional de comercio con el Perú, firmado en Lima el 4 de febrero de 1935, por el cual se prorroga la vigencia del que regía hasta el 31 de diciembre último".

Por haber llegado la hora de término de la sesión, cuyo tiempo destinado a incidentes se acordó destinar al despacho de los proyectos de acuerdos ya referidos, se levantó la sesión a las 19 horas 3 minutos.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.o) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 70. — Santiago, 6 de febrero de 1935. — El proyecto de ley remitido por esa Honorable Cámara, por el cual se autoriza al Presidente de la República para vender a la Caja de Seguro Obligatorio, el edificio colectivo para obreros ubicado en la población San Eugenio, de esta ciudad, ha sido también aprobado por el Senado, con la sola modificación de haber reemplazado el artículo 2.o por el siguiente:

"Artículo ... El precio de venta del predio indicado, será la suma de seiscientos dos mil cuatrocientos noventa y dos pesos, por el terreno y las obras que existían el 1.o de enero de 1934. La Caja de Seguro Obligatorio reembolsará, además, al Fisco, las sumas que éste haya invertido durante ese mismo año".

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 37, de 29 de octubre de 1934.

Dios guarde a V. E. — **Nicolás Marambio M.** — **José María Cifuentes**, Prosecretario.

2.o) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 67. — Santiago, 6 de febrero de 1935. — El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto por el cual se autoriza al Cuerpo de Bomberos de Santiago, para ceder a las demás instituciones bomberiles de la República, la cantidad de cien mil pesos, con cargo a la subvención extraordinaria concedida a dicho Cuerpo por la ley número 5,524, de 17 de diciembre de 1934.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 706, de 5 de febrero de 1935.

Dios guarde a V. E. — **Nicolás Marambio M.** — **José María Cifuentes**, Prosecretario.

3.o) Oficio el Honorable Senado:

Núm. 68. — Santiago, 6 de febrero de 1935. — El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 22,000 pesos, en amortizar extraordinariamente la hipoteca que grava la propiedad del señor Manuel Plaza.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 626, de 24 del actual.

Dios guarde a V. E.— **Nicolás Marambio.** — **José M. Cifuentes**, Prosecretario.

4.o) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 69. — Santiago, 6 de febrero de 1935. — El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto sobre traslado de varios empleos que figuran en la planta de la Dirección General de Carabineros, a la planta de la Subsecretaría del Interior.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 651, de 30 de enero de 1935.

Dios guarde a V. E. — **Nicolás Marambio M.** — **José María Cifuentes**, Prosecretario.

5.o) Oficio del Honorable Senado:

Núm. 90. — Santiago, 6 de febrero de

1935. — El Senado ha tenido a bien aprobar las observaciones hechas por S. E., el Presidente de la República, al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, sobre Colonización.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio número 687, de 31 de enero de 1935.

Dios guarde a V. E. — **Nicolás Marambio M. — Enrique Zañartu E.**, Secretario.

6.o) Solicitudes particulares:

Las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Amelia Arévalo v. de Giménez Ureta, pensión de gracia; y

Santiago C. Gómez, reconocimiento de años de servicios.

---

7) Oficio del Honorable Senado:

Santiago, 6 de febrero de 1935.

El proyecto de ley remitido por esa Honorable Cámara, sobre servicios de las deudas externas de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y de las Municipalidades, y destinación de parte de lo que este servicio importaría, a diversas obras de fomento y edificación, ha sido también aprobado por el Senado, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.o

Ha sido reemplazado por el siguiente:

"Art... La Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y las Municipalidades, que tengan pendientes el servicio de empréstitos externos en moneda extranjera, con la garantía fiscal o sin ella, estarán obligadas a consultar en sus presupuestos, en moneda nacional, únicamente el valor del cincuenta por ciento de los servicios correspondientes a sus respectivas deudas. Este valor lo depositarán en las fechas correspondientes, y hasta enterar el número de dividendos semestrales estipulados en los contratos respectivos, en el Banco Central de Chile, a la orden de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

Se tomará como base para reducir las monedas extranjeras a moneda nacional, la relación de oro metálico que existía entre ellas el 31 de julio de 1931".

Artículo 2.o

Ha sido sustituído por el que sigue:

"Art.... La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, sólo podrá disponer de los fondos que se depositen a su orden en conformidad al artículo anterior, en la parte que corresponda a los bonos que se hayan acogido a las prescripciones de la ley número 5,580, de 1.o de febrero de 1935, o a los bonos que ella rescate o amortice.

Podrá disponer también del monto de los servicios que las instituciones a que se refiere el inciso primero del artículo anterior, hayan depositado a contar desde la vigencia de la ley número 4,972, de 31 de julio de 1931. Estos depósitos servirán de abono a dichas instituciones para reducir, en el número que corresponda, los dividendos finales que deben pagar en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo anterior".

A continuación del anterior, se ha agregado, con el número 3.o, el siguiente artículo nuevo:

"Art 3.o Las cantidades de que la Caja pueda disponer en conformidad al artículo anterior, ingresarán a rentas generales de la Nación. Con cargo a esas cantidades se consultarán anualmente, entre los gastos fijos de la Ley de Presupuestos, las partidas necesarias para atender:

a) Al financiamiento de los Institutos de Fomento Minero e Industrial del Norte, en reemplazo de la quinta parte de la participación en las utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, que establece el inciso tercero del artículo 18 de la ley número 5,350, de 8 de febrero de 1934, por las siguientes cantidades:

Diez millones de pesos, por los años 1934 a 1938 inclusive, y ocho millones de pesos, por los años siguientes; y

b) Al financiamiento de un plan de fomento de la producción y de construcción de obras públicas, que determine una ley especial, y al fomento de la construcción de habitaciones higiénicas para el pueblo".

Artículo 3.o

Pasa a ser 4.o.

El inciso primero ha sido redactado como sigue:

"La Caja de Crédito Agrario dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto ley número 221, de 16 de julio de 1932, depositando, anualmente, a la orden y a favor de la Caja de Crédito Hipotecario, una cantidad igual al dos y medio por ciento de las sumas que le esté adeudando y que no hayan sido canceladas por la Caja de Crédito Agrario con sus propios recursos".

En el inciso segundo, se ha sustituído la cita del artículo 6.o por la del artículo 7.o.

Artículo 4.o

Pasa a ser 5.o.

Se le ha agregado el siguiente inciso:

"Producida la situación a que se refiere el inciso anterior, la Caja de Crédito Agrario depositará las cantidades que menciona el inciso primero del artículo 4.o, directamente en la Tesorería General de la República".

Artículo 5.o

Pasa a ser 6.o.

Ha sido redactado como sigue:

"Artículo... Las letras en moneda extranjera correspondientes a un empréstito de la Caja de Crédito Hipotecario, destinado en conjunto a sus necesidades propias, y a financiar el Crédito Agrario o las habitaciones baratas que la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública sirva, rescate o amortice, se distribuirán entre la parte de ese empréstito que la Caja de Crédito Hipotecario destinó a sus propias necesidades y la que sirvió para financiar el crédito agrario o la habitación barata, en la proporción que esas partes representaban en el saldo vigente que el respectivo empréstito acusaba el 31 de diciembre de 1934".

Artículo 6.o

Pasa a ser 7.o.

Se ha reemplazado la frase que dice: "Caja Autónoma de Amortización" por "Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública";

Se ha intercalado la frase: "... del plazo primitivo", entre las palabras: "fecha del vencimiento" y "del respectivo empréstito"; y

Se ha sustituído la frase final que dice: "Como base para las monedas extranjeras... etc.", por la siguiente: "...como base para reducir las monedas extranjeras a moneda nacional, la relación de oro metálico que existía entre ellas el 31 de julio de 1931".

Artículo 7.o

Pasa a ser 8.o.

En el inciso segundo se han intercalado las palabras: "...en ese anticipo", entre las frases: "...de toda responsabilidad..." y "...a la Caja de Crédito Hipotecario".

En este mismo inciso se ha intercalado la palabra "además", entre las frases: "denuncien" ...y "a la prenda constituída".

Artículo 8.o

Pasa a ser 9.o.

Se han intercalado las palabras: "En el artículo anterior", entre las frases: "del anticipo mencionado" y "estimadas las monedas"; y

Se ha reemplazado la frase final que dice: "...las monedas a la paridad metálica.. etc." por la siguiente: "las monedas extranjeras en la misma forma establecida en el artículo 7".

A continuación del anterior se han agregado, con los números 10 y 11, los siguientes artículos nuevos:

"Artículo 10. Las facultades que la ley número 5.582, de 1.o de febrero de 1935 confiere a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, relativas al servicio, rescate o amortización de los bonos en monedas extranjeras emitidos por la Caja de Crédito Hipotecario, sólo podrá ejercitarlas a petición de esta última institución, debiendo ajustarse a las normas que le señale".

"Artículo 11. Autorízase al Presidente de la República para que, con acuerdo del

Banco acreedor, declare de responsabilidad fiscal el préstamo por cuatrocientos treinta y un mil ciento veinticuatro dólares, veintinueve centavos, concedido al Ferrocarril de Arica a La Paz, por "The National City Bank of New York" y para que prorrogue este préstamo en las mismas condiciones acordadas para los tenedores de títulos a corto plazo del Gobierno de Chile.

Autorízase, igualmente al Presidente de la República para que contrate empréstitos internos con un interés no superior a siete por ciento y una amortización acumulativa no inferior a uno por ciento anual, por un monto que no exceda de seis pesos cuatrocientos cincuenta y ocho milésimas por cada dólar en que se reduzca el préstamo referido".

Artículo 9.o

Pasa a ser 12.o.

En el inciso 1.o se ha rectificado la fecha de la ley número 4,180 que dice: "de 11 de septiembre de 1927", diciendo: "de 12 de septiembre de 1927".

En el inciso 2.o se ha reemplazado la frase: "Dirección de Santiago", por "Dirección de Pavimentación de Santiago".

Artículo 10.o

Pasa a ser artículo 13 reemplazándose la frase inicial que dice: "Autorízase al Presidente de la República para prorrogar hasta", por la palabra "prorrógase".

Artículo 11.

Ha sido suprimido.

Artículo 12.

Pasa a ser 14, sin modificaciones.

Se ha agregado el siguiente artículo transitorio:

"La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública entregará desde luego a los Institutos de Fomento Industrial del Norte la suma de diez millones de pesos, con cargo a los fondos a que se refiere el artículo 3.o de esta ley, como cuota correspondiente al presente año.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio número 639, de 29 de enero último.

Dios guarde a V. E. — **Nicolás Marambio M.** — **Enrique Zañartu E.**, Secretario.

V. — TEXTO DEL DEBATE

1. — TRAMITACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION DE AYER

El señor **Rivera** (Presidente). — Me permito solicitar el asentimiento de la Cámara para tramitar todos los proyectos aprobados en la sesión de ayer, sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

2. — VENTA A LA CAJA DE SEGURO OBLIGATORIO DE UN EDIFICIO COLECTIVO EN LA POBLACION SAN EUGENIO

El señor **Rivera** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para tratar sobre tabla un proyecto aprobado con modificaciones por el Honorable Senado, por el cual se autoriza al Presidente de la República para vender a la Caja de Seguro Obrero el edificio colectivo para obreros ubicado en la población San Eugenio.

Acordado.

El señor **Arellano.** — Rogaría al señor Presidente solicitara el acuerdo de la Honorable Cámara a fin de tratar también sobre tabla un proyecto aprobado también por el Senado, sobre hilanderías de algodón.

El señor **Rivera** (Presidente). — No ha llegado el oficio del Senado, honorable Diputado.

El señor **Secretario.** — Respecto del proyecto que se ha acordado tratar sobre tabla, dice el Honorable Senado:

"El proyecto de ley remitido por esa Honorable Cámara, por el cual se autoriza al Presidente de la República para vender a la Caja de Seguro Obligatorio, el edificio colectivo para obreros ubicado en la población San Eugenio, de esta ciudad, ha sido también aprobado por el Senado, con la

no de su paz, el único camino de su felicidad política estará en una unión hispano americana, y es evidente que esta unión hispanoamericana tendrá que renegar, en un sentido estricto, de este concepto pequeñísimo de patria local en que estamos todavía, después de cien años de los sueños de Bolívar, enredados los diferentes hermanos dispersos de la América Española.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —Permítame Su Señoría.

No hay número en la Sala.

—Después de un momento:

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —Ya hay número. Puede continuar Su Señoría.

El señor **Vicuña**.— Entiendo que renegar del concepto de patria sin una mala pasión, es un sentido meramente lógico que importe más bien una aspiración a agrandar la idea de patria, no puede ser una falta al orden.

No pediría yo una modificación del inciso propuesto; pero sí, que quedara establecido en la historia fidedigna del establecimiento de esta disposición que por renegar de la patria o hacer declaraciones que importen desconocerla, no se entienden las opiniones o críticas lógicas de este concepto, sino aquellas manifestaciones de mala pasión que exacerban los ánimos, producen divisiones o explosiones de odio. Nunca podrán ser calificadas como faltas al orden las aspiraciones generosas a borrar ensanchándolos los límites de nuestra propia patria en aras de una mayor confraternidad entre los hombres todos de los diferentes países de la América Española.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

En discusión el artículo 102.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 104.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

—Aprobado.

En discusión el artículo 107.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

—Aprobado.

En discusión el artículo 112.

El señor **Vicuña**. — Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Vicuña**. — Aquí se dice:

"No podrán ponerse en votación artículos o indicaciones que, a juicio de la Mesa, sean contradictorios con las ideas ya aprobadas de un proyecto".

Puedo excusar la sintaxis del artículo propuesto, pero me parece algo excesivo que esto se decida al sólo juicio de la Mesa...

Permite ello a la Mesa una discriminación muy grande, porque, en cualquier momento, podrá declarar contradictorio con lo que ya ha aprobado la Cámara cualquier artículo o moción; y los Diputados quedarían sujetos a esta decisión salomónica, inapelable. Es preferible que en este caso haya una resolución previa de la Cámara. Me permito insinuar una reforma en tal sentido.

El señor **Pérez Gacitúa** (don Lindor). — Honorable Diputado, la Mesa dirige el debate en nuestras sesiones, y, si no procede con acierto, hay un medio reglamentario para manifestar nuestra desconfianza.

El señor **Vicuña**. — Permítame, honorable colega...

Aquí no se trata ya de la dirección del debate, sino de autorizar la votación misma de las ideas que se proponen en la Cámara...

El señor **Pérez Gacitúa** (don Lindor). — Pero de ideas contradictorias con las ya aprobadas...

El señor **Vicuña.** — No simplemente, honorable Diputado, sino de ideas contradictorias con las ya aprobadas, "a juicio de la Mesa".

De manera que no se trata de una contradicción lógica, sino de una contradicción arbitraria, "a juicio del Presidente de la Cámara"; y puede ocurrir que algún Presidente de la Cámara tenga una manera de entender las contradicciones que nos impida llevar a la práctica ideas perfectamente lógicas, que no estén verdaderamente en contradicción con lo ya aprobado.

Encuentro yo algo excesivo que sin apelación ninguna, sin recurso ninguno especial pueda el Presidente de la Cámara, en un momento dado, decir: "a mi juicio, esta idea está en contradicción con lo yá aprobado", y no la ponga en votación.

El señor **Pérez Gacitúa** (don Lindor). — Pero la Cámara, como he dicho, tiene facultad para manifestarle su falta de confianza a la Mesa.

Y si a juicio de Su Señoría la Mesa no podría apreciar una situación reglamentaria, si la facultad que le otorga este artículo es excesiva para la Mesa, mucho más difícil será que todos los Diputados nos pongamos de acuerdo sobre si una idea es contradictoria o no con lo ya aprobado.

El señor **Vicuña.** — Los Diputados tienen un medio de ponerse de acuerdo: la votación.

Si ésta resuelve que la idea en debate es contradictoria con otra ya aprobada, se eliminará un nuevo pronunciamiento sobre ello, pero si por el contrario ella establece que no hay tal contradicción, fuerza será admitirla a discusión y al fallo de la Sala.

Pero lo natural y justo es que sobre esta oposición de la idea o moción en debate, se pronuncie la Cámara misma y no el solo Presidente, arbitrariamente, porque no debe olvidarse que los hombres son flacos.

Un señor Diputado. — Pero el honorable señor Madrid don Enrique, no es flaco...

El señor **Vicuña.** — Es verdad, honorable Diputado, pero yo me he referido a la flaqueza espiritual.

El sejor **Urrejola** (Presidente accidental) — El honorable señor Pérez Gacitúa hace presente que en caso de que la dirección de los debates no sea conveniente, a juicio de algún Diputado, o no se haga interpretándose bien las disposiciones reglamentarias, existe el derecho de reclamar de la conducta de la Mesa, y ese reclamo tiene preferencia a toda otra cuestión.

El señor **Vicuña.** — Pero con eso no avanzaríamos nada.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — Ofrezco la palabra,

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dar por aprobado el artículo propuesto por la Comisión.

El señor **Vicuña.**— Con mi voto en contra.

Varios señores Diputados. — Y con el mío también.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — En votación.

—Votado en forma económica el artículo no hubo quórum.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — Ruego a los señores Diputados se sirvan emitir su voto. No ha habido quórum.

—Votado en forma económica el artículo, resultó aprobado por 20 votos contra 10.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — En discusión el artículo 115.

El señor **Secretario.** — Se ha renovado en este artículo una indicación, con la firma de los señores Dussaillant, Estévez, Amunátegui Guzmán García y numerosos señores Diputados, para agregar un inciso al artículo 115, que diga:

"Lo serán igualmente aquéllas que consulten modificaciones a las leyes generales o particulares de sueldos, gratificaciones, jubilaciones o ascensos".

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobada la indicación.

—Aprobada.

Si a la Honorable Cámara le parece, se daría por aprobado, también, el artículo.

—Aprobado.

El señor **Rivera.** — Ruego a Su Señoría solicite el asentimiento de la Cámara para proponer se agregue al artículo 116 un inciso que concuerde con lo aprobado ayer por la Cámara en lo que respecta a los comités.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — Me permito advertir a Su Señoría que no hay número en la Sala.

—Después de unos instantes:

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — Ya hay número. Puede continuar Su Señoría.

El señor **Rivera.** — Mi idea es que se agregue al artículo 116 un inciso que diga:

"Sin embargo, esta disposición no regirá para los Diputados que no tienen comité".

La limitación se refiere a que el artículo 116 dice que los Diputados que tienen comité no pueden fundar el voto, y es lógico que los Diputados que no tienen comité puedan fundarlo.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — Si le parece a la Honorable Cámara, se reabriría el debate en este artículo para admitir a votación la modificación que propone el honorable señor Rivera.

—Acordado.

En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobada la modificación propuesta.

..—Aprobada.

Si a la Honorable Cámara le parece, el artículo quedaría, también, aprobado.

—Aprobado.

En discusión el artículo 119.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

—Aprobado.

En discusión el artículo 129.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lois.** — Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Lois.** — Este artículo, señor Presidente, ha quedado así:

"Las observaciones de los Diputados sobre los actos del Gobierno, sobre su conveniencia o inconveniencia o la petición de antecedentes de carácter público que soliciten a su nombre, deberán ser formuladas por escrito y así se transmitirán al Presidente de la República a nombre del Diputado que las haya formulado".

Yo digo: si los señores Diputados pueden hacer observaciones verbalmente, ¿por qué disponer que sean hechas por escrito estas indicaciones,

Yo voy a pedir que se suprima esta modificación del Reglamento y que quede este artículo tal como estaba. Hacer este agregado, me parece que es contrario a la libertad de opinión.

El señor **Rivera.** — ¿Me permite, señor Presidente?

El artículo 129 actual dice:

"Las observaciones sobre los actos de Gobierno que haga por escrito un Diputado, se trasmitirán al Presidente de la República a nombre del Diputado que las formule".

De manera, señor Presidente, que en el actual Reglamento ya está esto establecido; lo único que se quiere con este artículo, es darle una forma más conveniente.

El señor **Lois.** — ¿Cómo está este artículo en el actual Reglamento?

El señor **Rivera.** — Dice, honorable Diputado:

—(Lo leyó nuevamente).

Si un Diputado quiere fiscalizar los actos del Gobierno o hacer observaciones respecto a una medida gubernativa, puede hacerlo en la Cámara ampliamente; pero — y es esta la cuestión que yo quiero hacer presente — no es posible estar trasmitiendo por oficios discursos de un cuarto de hora, para lo cual no daría abasto la Secretaría de la Cámara.

Calcule Su Señoría, si todos los señores Diputados hicieran una sesión tras otra estas peticiones, si la Secretaría podría realizar este trabajo.

El señor **Lois.** — Yo había entendido que esta disposición prohibía las observaciones verbales...

El señor **Pérez Gacitúa** (don Lindor). — Si me permite, señor Presidente.

Yo no entiendo la parte final del segundo inciso, que dice:

"...pero no se dará lectura a ellas en sesión y su tramitación podrá ser suspendida por el Presidente de la Cámara, cuando ellas no se conformen con lo dispuesto en el inciso anterior".

¿A qué se refiere esto?

El señor **Rivera**. — Porque resulta, Honorable Cámara, que varias veces un Diputado o muchos Diputados, como ha ocurrido en forma frecuente, piden que se trasmitan por oficio tales o cuales cosas, relativas a cuestiones mínimas a uno u otro Ministro, y hay que estar leyendo estas largas peticiones en la Hora de Incidentes, lo que indudablemente cercena el tiempo de esta hora. ¿Qué objeto hay en que se las lea? Basta con que se las trasmita y se inserten en el Boletín.

Respecto de la otra parte, ha ocurrido el caso de que algunos honorables Diputados han hecho peticiones verdaderamente inconvenientes, que no se ajustan ni siquiera a las reglas gramaticales ni al buen sentido. En los archivos de la Honorable Cámara, hay ciertos oficios que han sido contestados a veces hasta en forma desdorosa para el prestigio de la Honorable Cámara, por algunos señores Ministros, por la forma inconveniente en que fueron solicitados. En estos casos, no es posible estar obligando al Presidente de la Honorable Cámara, a que está trasmitiendo cosas que no están de acuerdo a veces ni aún con el sentido común.

Considero que en ese caso, puede el Presidente de la Cámara, retener la nota o petición y llamar al honorable Diputado, para decirle que los términos en que está concebida la petición no son convenientes y convendría arreglarlos.

Es con ese fin, honorable Diputado.

El señor **Pérez Gacitúa** (don Lindor). — Es que no veo la congruencia de la disposición, honorable colega, porque dice "cuando ellos no se conformen con lo dispuesto en el inciso anterior". En el inciso anterior no hay nada que se refiera a lo que Su Señoría está manifestando.

El señor **Rivera**. — Dice: "y su tramitación podrá ser suspendida por el Presidente de la Cámara, cuando ellas no se conformen con lo dispuesto en el inciso anterior".

El señor **Pérez Gacitúa** (don Lindor). — No se conformen ¿con qué, con qué cosa que dispone el inciso anterior?

El señor **Vicuña**. — Es decir, con la exigencia de ser firmada por escrito por el Diputado.

En realidad, lo que el señor Rivera dice, la explicación que da, no mejora mucho la disposición de este artículo.

El señor **Pérez Gacitúa** (don Lindor).— Es que la idea que había manifestado el honorable señor Rivera no está consultada aquí.

El señor **Vicuña**. — No basta la exigencia de que se formule por escrito...

El señor **Pérez Gacitúa** (don Lindor). — Por eso, creo que aquí hay un error.

El señor **Guzmán García**. — ¿Por qué no dejamos este artículo pendiente, a fin de poder redactarlo en mejor forma, en vista de las observaciones que él ha merecido?

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se procedería en la forma indicada por el honorable señor Guzmán García.

El señor **Pérez Gacitúa** (don Lindor). — Sería mejor dejar pendiente esta idea.

El señor **Vicuña**. — Convendría dejarlo pendiente, a fin de darle otra forma a esta idea que es muy plausible.

El señor **Walker Larraín**. — Dejarlo para discutirlo con los artículos nuevos.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — Quedaría acordado dejar su discusión para después.

Acordado.

En discusión el artículo 135.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**. — Permítame, señor Presidente. Tal vez podría aclararse inmediatamente esta situación, relativa al artículo 129, agregándole una frase al mismo artículo. Se había escapado otra de las razones que tuvo la Comisión para aceptar esta última parte del artículo 129. A veces algunos honorables Diputados formulan

indicaciones sobre asuntos que nada tienen que ver con el interés público, que no se amolden a lo que indica el inciso anterior, es decir, no versan sobre los actos del Gobierno, sobre su conveniencia o inconveniencia o sobre antecedente de carácter público. Porque ha habido casos en que algún honorable Diputado ha pedido, por ejemplo, que se pongan bancos en la Avenida Matta, o el cambio de una determinada línea de tranvías. Ninguna de estas peticiones se refiere o es la expresión de la facultad de fiscalizar los actos del Gobierno. De manera que convendría mantener la disposición de la comisión, agregándole al final una frase, para aclarar esta disposición, que diría más o menos "o cuando tales peticiones, por cualquier causa, resultaren inconvenientes en la forma en que fueren formuladas".

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — La Honorable Cámara ha oído la proposición del honorable señor Rivera.

El señor **Vicuña.** — Yo creo que sería mejor adoptar el temperamento propuesto por el honorable señor Guzmán García, esto es, dejar pendiente la discusión de este artículo, porque la idea es más compleja de lo que aparece de la redacción propuesta por el honorable señor Rivera.

Creo que se trata de una idea muy interesante y conveniente, y, como dice el honorable señor Rivera, esta disposición debe tender a impedir que se rebaje el prestigio de la Honorable Cámara, tramitando peticiones que, digámoslo en una palabra, pudeen ser ineptas. Pero no se debe llegar hasta dar al señor Presidente la facultad de detener cualesquiera peticiones de los honorables Diputados.

Por esto, estimo que valdría la pena meditar un poco más este asunto y dejarlo, como dice el honorable señor Guzmán García, para después.

El señor **Rivera.** — Se podría nombrar una Comisión para que redactara este artículo.

Varios honorables Diputados. — No vale la pena.

El señor **Walker Larraín.** — Que se discuta con los artículos nuevos.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — Quedará entonces, este artículo, para ser discutido con los artículos nuevos.

En discusión el artículo 147.

—Sin debate y por asentimiento unánime, se aprobaron los artículos 147, 150, 152 y 155.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — Ahora corresponde ocuparse de los artículos nuevos.

En discusión el artículo 6.

Ofrezco la palabra.

El señor **Secretario.** — Sobre el artículo 6, no se han renovado indicaciones.

El señor **Urrejola** (Presidente accidentla). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor **Vicuña.** — ¿Qué significa esto de ausentarse dentro del país?

El señor **Murillo.** — Estaba meditando sobre lo mismo.

El señor **Rivera.** — Del lugar de las sesiones...

El señor **Vicuña.**— Siempre se ha entendido que los Diputados son esencialmente móviles y que pueden trasladarse, como se decía antes, de Tacna a Magallanes, o como decimos hoy, de Arica a Magallanes.

El señor **Rivera.** — Es para los efectos del Reglamento de Dietas. Los Diputados que no han pedido permiso, incurren en las multas que tiene establecidas el Reglamento en los casos en que no ha habido número. Mientras tanto que los Diputados que han pedido permiso para ausentarse dentro del país no caen en esta sanción.

El señor **Vicuña.** — Si se trata simplemente para ese caso, está muy bien...

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

—Aprobado.

En discusión el artículo 21.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Vicuña.** — Podrían leerse siquiera las tres primeras palabras de cada artículo, para saber de cuál se trata.

El señor **Secertario.** — Corresponde ocu-

parse del Título V, relativo a la asistencia a tribunas y galerías. Sería artículo 21-1.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — En discusión el artículo. Ofrezco la palabra.

El señor **Vicuña**. — Pido la palabra. Me parece conveniente que se fije el número de estas tarjetas que se darán a cada Diputado, porque así se podría evitar arbitrariedades, como la de dar muchas a unos y pocas a otros. Tal vez valdría la pena fijar un número máximo.

El señor **Rivera**. — El inciso final de este artículo establece una restricción. Dice: "Sin embargo, la Comisión de Policía Interior, podrá acordar medidas restrictivas, fundadas en razones de comodidad para los asistentes, de orden o de salubridad".

El señor **Vicuña**. — Pero se refiere a las galerías, y yo me estoy refiriendo a las entradas a tribuna. La entrada a galería, es sin límites. La entrada a tribunas es mediante tarjeta.

El señor **Rivera**. — Hay algunos Diputados que piden tarjetas y otros que no las piden.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — Ofrezco la palabra.

El señor **Garrido**. — Desearía que se me explicara por qué se concretaría sólo a la entrada a galería esta medida que puede tomar la Comisión de Policía Interior y no también a la entrada a tribuna.

El señor **Rivera**. — La entrada a tribunas no es libre, a ella sólo pueden entrar los que tienen una tarjeta que le ha entregado un Diputado. De este modo, hay una especie de calificación que no existe en las galerías, a las que la entrada es completamente libre.

El señor **Garrido**. — Muy agradecido de la explicación.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Cámara, se aprobará el artículo.

—**Aprobado**.

El señor **Bustos**. — ¿Pero se fijó el número de tarjetas?

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — No ha insistido el señor Vicuña...

El señor **Secretario**. — Art. 21 (2):

"Habrá un encargado, establecido en el lugar conveniente, para que supervigile la entrada".

El señor **Vicuña**. — "En lugar conveniente", y nó "en el lugar conveniente".

Hago indicación para suprimir este artículo "el", que está de más.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro). — Creo que hasta la frase entera está de más. Debería decirse: "Habrá un encargado para que supervigile la entrada".

El señor **Vicuña**. — Sin duda, es más feliz la redacción que insinúa el honorable señor Guzmán.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría el artículo en la forma propuesta por el honorable señor Guzmán.

—**Acordado**.

El señor **Secretario**. — Artículo 21 (3):

"Habrá tarjetas especiales de entrada a la Tribuna del Cuerpo Diplomático Especial, de Prensa y de Señoras".

El señor **Vicuña**.— Hago indicación para suprimir la palabra "especial" después de diplomático.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro).— Bastaría suprimir la palabra "especiales" la primera vez que se usa.

El señor **Rivera**.— Lo que falta es una coma después de "diplomático".

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —Si le parece a la Cámara, se aprobaría el artículo suprimiendo la primera palabra "especial".

El señor **Rivera**.— Es que hay una tribuna especial.

El señor **Vicuña**.— Siempre queda una redacción descuidada.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —Entonces quedaría en la forma indicada por el señor Rivera.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Art. 21 (4):

"Ningún individuo de los que concurran a las tribunas y galerías de la Cámara podrá permanecer de pie durante la sesión."

El señor **Vicuña**.— Se podría alterar un poco la redacción, diciendo: "Ninguna per-

sona... porque la palabra "individuo" es un poco despectiva en nuestro uso chileno.

El señor **Walker Larraín**.— Las tribunas y galerías de la Cámara tienen poca capacidad, y me parece que no hay conveniencia en restringir tanto la asistencia hasta llegar a impedir que se ponga gente de pie.

El señor **Rivera**.— Pueden molestar.

El señor **Walker Larraín**.— Pero, puede haber una sesión memorable en que haya mucha gente, y entonces bien se puede permitir una última fila de pie.

El señor **Pérez Gacitúa** (don Lindor).— Le encuentro otro inconveniente a esta redacción tan absoluta. ¿Y, los carabineros que están de pie...?

El señor **Urrejola** (Presidente accidental).—Si le parece a la Cámara, se suprimiría el artículo.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Artículo 21 (5):

"Queda estrictamente prohibido a los individuos que concurran a las tribunas y galerías, exteriorizar cualquier signo de aprobación o desaprobación durante la sesión".

El señor **Vicuña**.— Además de la indicación lexicográfica sobre la palabra "individuo", me parece excesiva susceptibilidad la de un Diputado que se sienta molesto con manifestaciones de aprobación. Estoy de acuerdo que se impida silbar, gritar, berrear en las galerías, pero, no en que se prohiba aplaudir. Es ello excesivo y antirepublicano, pues los aplausos ponen en contacto a los Diputados con la opinión pública...

Ellos nos hacen ver que hay verdadera compenetración de sentimientos, de ideas entre nosotros y el pueblo que representamos. Uno de los más ilustres críticos franceses, uno de aquellos hombres más ponderados, considerado como maestro de sabiduría y de ecuanimidad, el ilustre Boileau, decía que en el teatro el espectador tiene derecho a aplaudir y a silbar: "C'est un droit qu'en entrant on achéte en payant", es un derecho que al entrar se compra pagando.

Si el espectador del teatro tiene derecho, según Boileau, a silbar y a aplaudir, ¿cómo los propios dueños del país, cómo el propio soberano no va a tener derecho siquiera para manifestar su aprobación, sus simpatías a los Diputados que expresen lo que ese mismo pueblo está sintiendo?

Yo considero excesiva y tiránica esta prohibición. Admito que por el decoro de la Cámara se supriman aquellas manifestaciones adversas que perturben el orden o que provoquen tempestades en la Sala; pero no los aplausos, señor Presidente.

—Aplausos en la Sala.

El señor **Rivera**.— Creo, señor Presidente, que el ejemplo que ha puesto el honorable señor Vicuña, no tiene base. En realidad, tenía razón el señor Presidente del Senado cuando dijo en una oportunidad que las sesiones del Congreso no son ni de circo ni de teatro, de manera que no es lugar el Congreso para permitir manifestaciones de aprobación o desaprobación.

En todos los Parlamentos del mundo está prohibido absolutamente hacer esta clase de manifestaciones. Por lo demás, un aplauso puede significar en ciertos casos una manifestación ofensiva o de desprecio.

Puede pasar el caso—en diálogos— que frases hirientes de un orador pueden ser objeto de aplausos. Esto es un signo de desaprobación para el orador ofendido.

Creo, señor Presidente, mejor, dejar el artículo como está, por lo demás ya es tradición, aquí, la tolerancia a este respecto. Los signos de aprobación, cuando se ve que no hay intención dolosa, cuando se ve que no hay el propósito de ofender a nadie, cuando se ve que son signos de asentimientos calurosos en favor de las observaciones que está haciendo un señor Ministro o un señor Diputado, en la Sala, siempre se han tolerado.

De manera que insisto en que el artículo quede tal como está, aceptando solamente la variación en la palabra "individuos" por "personas".

El señor **Guzmán García**.— Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Guzmán García**.— Todavía a las atinadas palabras y observaciones que hace el señor Rivera, hay que agregar esta otra: Si se da a las galerías el derecho de

aplaudir, pueden interrumpir a cualquier orador con los aplausos; pueden hasta interrumpir las sesiones e impedir el derecho de manifestar sus opiniones a los honorables Diputados por medio de aplausos irónicos que tienen la finalidad de no dejar hablar e interrumpir las sesiones.

Y las galerías en este caso estarán usando de sus derechos, indudablemente. Yo hasta alguna vez arrancaría aplausos de las galerías. Nunca me han aplaudido.

El señor **Pérez Gacitúa** (don Lindor).— Ha habido algunos casos en que no se ha permitido hablar a algunas personas a fuerza de puros aplausos.

El señor **Vicuña**.— Las palabras de los señores Guzmán García y Rivera confirman lo que he dicho. Han presentado casos que son de aparente aprobación, pero que, en realidad, son de evidente desaprobación, y esos tales deberán ser tratados indignamente porque yo entiendo que el Presidente de la Cámara no es un ente, sino un individuo inteligente, de sensibilidad, capaz de comprender que los aplausos a veces no son de aprobación sino de desaprobación, y perturbadores del orden.

Nosotros también hemos sido jóvenes, hemos sido estudiantes y hemos pasado por la Universidad de Chile y muchas veces hemos visto el aplauso irónico en forma estrepitosa, y sabemos muy bien cuándo el aplauso es una ironía, o una befa.

Cuando se dice "manifestaciones de aprobación" se entienden las manifestaciones sinceras y calurosas de aprobación y no las manifestaciones de desaprobación, de perturbación que deben ser reprimidas por el Presidente de la Cámara.

Por eso insisto en que se suprima la expresión "o de aprobación".

El señor **Rivera**.— Yo insisto en que se mantenga en este artículo la disposición propuesta por la Comisión, porque así quedará entendido que el Presidente de la Cámara puede calificar si la manifestación ha sido con dañada intención al emitir los aplausos. Así quedará entendido, como ha sido siempre norma, que el Presidente queda facultado para apreciar estas manifestaciones.

Por lo demás, al aceptar la idea y la inteligencia que quiere dar el honorable señor Vicuña a este artículo, tendríamos que tomar en cuenta los repetidos incidentes que se producirían en la Sala si ella fuera la que tuviera que apreciar si estas manifestaciones eran despectivas o no. Algunos Diputados dirían: ¡"No, señor, esta es una manifestación de aplauso!" y otros sostendrían lo contrario, y esto se convertiría en incidencias y polémicas interminables.

Por esto es mejor dar a esta disposición la elasticidad, que siempre ha tenido para poder apreciar si estas manifestaciones significan aplauso o no.

El señor **Vicuña**.— Insisto en mi manera de pensar. Hay siempre un divorcio íntimo en el mundo entre el Gobierno y la opinión, porque el Gobierno, digan lo que quieran los demócratas a outrance, importa el predominio de una simple minoría y se ejerce siempre oprimiendo o dañando a alguien. Siempre resulta así que se gobierna contrariando las opiniones, y por ello nunca las mayorías parlamentarias que gobiernan tienen la simpatía, digamos, del público.

Es ordinario que los Gobiernos todos se hagan impopulares y frecuentemente esta impopularidad es la que viene a llamar al orden a los Gobiernos, la que viene a advertirles con su desaprobación, que van por caminos extraviados. Si se reprimen todas las manifestaciones del sentir popular, si no se escucha nunca al pueblo, el malestar se hace profundo. Si ni siquiera se permite espontanearse al público que asiste a las galerías (llevado de un evidente interés por los negocios del Estado) no se podrá saber siquiera el sentimiento popular y las minorías gobernantes se ensimismarán en su política, que puede ser errada y funesta para la República.

Creo que es grave, muy grave, suprimir toda manifestación de expresión pública, sobre todo hoy día, que prácticamente, el pueblo no tiene ningún medio lícito de expresión.

El pueblo no forma parte de las Cámaras políticas, el pueblo no tiene acceso a la gran prensa, el pueblo sólo tiene encima un decreto ley cincuenta que lo destruye en cuanto pestañea, el pueblo no puede reunirse en mítines; el pueblo no puede es-

cribir libros y si acaso escribe folletos, éstos folletos llegan muy luego a la Sección de Investigaciones y de allí a los Juzgados del Crimen. El pueblo está simplemente ahogado por su falta de expresión y no tiene más desahogo que el de venir a las galerías de la Cámara a manifestar por medio de su aplauso, cuál es el sentimiento íntimo de esa masa enorme y olvidada. Suprimir esta última manifestación del sentimiento popular es un error mucho más grave de lo que parece y es preferible dejar a la discreción del Presidente de la Cámara el reprimir manifestaciones que sean, por decirlo así, agresivas, disfrazadas en aplausos.

¿Cómo vamos a creer que el Presidente de la Cámara es incapaz de dictaminar en un caso semejante. Si le hemos dado facultades muchísimo mayores, ¿por qué no lo creemos capaz de esto, que es sencillo?

En cambio se pretende establecer una norma rígida que faculte en cualquier momento para acallar toda manifestación de simpatía popular que pueda producirse en las galerías y tribunas de la Cámara.

Yo he visto esto en el hemiciclo; he visto a las galerías manifestarse adversas a una determinada política que el Presidente de la Cámara sigue, y el Presidente, irritado por aplausos sinceros, advierte a las galerías que no tienen derecho a hacer ninguna manifestación. Aterrorizadas las galerías, se callan para no perder la discusión de la Cámara.

¿No es preferible que se deje al pueblo—que es el dueño de casa, no lo olvidemos.

El señor **Guzmán García.** — ¿El dueño de casa?

El señor **Vicuña.** — Sí, señor Diputado; para él estamos gobernando, somos funcionarios del pueblo y estamos aquí para cumplir sus mandatos.

(Manifestaciones en tribunas y galerías)

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — Advierto a las galerías que les está prohibido hacer manifestaciones.

El señor **Vicuña.** — Ahí tiene, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — El aplauso, está bien; pero las manifestaciones en otra forma, no.

El señor **Vicuña.** — Su Señoría que está presidiendo accidentalmente la sesión, tiene la sana teoría, pero temo mucho que sea reemplazado mañana por un tirano que no deje estas expansiones al pueblo...

Insisto por lo tanto en que se suprima como prohibición reglamentaria esta de hacer manifestaciones de aprobación.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — Se requeriría la unanimidad de la Sala para aceptar la indicación del honorable señor Vicuña; pero debo hacer presente a la Honorable Cámara que si se aprobara lo que ha propuesto la Comisión, quedaría desechada la indicación del honorable señor Vicuña.

Me parece que no hay oposición en cuanto a cambiar la palabra "individuos" por "personas".

En votación.

Los que acepten la proposición de la Comisión...

El señor **Vicuña.** — Permítame, señor Presidente, ¿por qué no solicita la venia de la Honorable Cámara para someter a votación mi indicación?

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se votaría la indicación del honorable señor Vicuña para que se deje el artículo sin la restricción con que aparece en cuanto a la libertad de que puedan gozar tribunas y galerías.

—Votada económicamente la indicación del honorable señor Vicuña, fué rechazada por 17 votos contra 12.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — Quedaría aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión, cambiándose la palabra "individuos" por "personas", como ha propuesto el honorable señor Vicuña.

Acordado.

El señor **Secretario.** — Viene a continuación otro artículo nuevo que dice así:

"En el caso de infracción del artículo anterior, el Presidente podrá mandar despejar las tribunas y galerías y suspenderá la sesión, sea cual fuere el estado en que se encuentre para dar lugar al cumplimiento de la orden".

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado este artículo.

Aprobado.

El señor **Rivera**. — Que en adelante se lea la primera línea de cada artículo nada más, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — En discusión el artículo siguiente, o sea el número 7 del mismo artículo 21. Aparece en la página 16 del informe. Boletín número 1,004.

El señor **Secretario**. — Artículo nuevo que dice:

"Si los asistentes no acataren inmediatamente la orden de despejar, cometieran desmanes o profirieren expresiones de cualquier género y en alta voz, el Presidente podrá prohibir el acceso a tribunas y galerías o a una parte de ellas, por tres sesiones consecutivas.

Si al cumplirse estos días, la barra reincidiere, en la primera ocasión en que tuviere acceso en actitudes semejantes la prohibición alcanzará hasta seis días más".

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara se daría por aprobado este artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo siguiente:

El señor **Secretario**. — Dice el artículo:

"La fuerza pública asistente al recinto de tribunas y galerías se entenderá a disposición del Presidente de la Cámara para todos los efectos del presente párrafo".

El señor **Doll**. — Creo que debería decirse: "...se entenderá que queda etc.".

Varios honorables **Diputados**. — Mejor que se diga "estará" a disposición del Presidente, etc.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara se aprobaría el artículo con el cambio de las palabras "se entenderá" por "estará".

Aprobado.

En discusión el artículo siguiente.

El señor **Secretario**. — Dice el artículo:

"Los proyectos de ley que signifiquen gastos nuevos no consultados en la Ley de Presupuestos o los que establezcan nuevas contribuciones deberán ser informados sin perjuicio del trámite ordinario de Comisión, previamente por la Comisión de Hacienda en la parte que se refiera al mayor gasto que irroguen o a la contribución que establezcan.

La disposición anterior, se refiere a todos los trámites de Comisión y no comprende a los proyectos sobre concesión de pensiones de gracia".

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Cámara se aprobaría este artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo siguiente.

El señor **Secretario**. — Dice el artículo:

"La Comisión de Hacienda en los informes a que se refiere el artículo anterior, deberán indicar las fuentes de recursos reales y efectivas con que se propone atender el mayor gasto que el proyecto signifique".

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Cámara se aprobaría este artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo siguiente:

El señor **Secretario**. — Dice el artículo:

"Cuando una sesión se levantare por falta de quórum, el Secretario dejará constancia en el acta del nombre de los Diputados que en ese momento hubiere presentes en la Sala, y ella servirá de documento suficiente para los descuentos de dieta".

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Honorable Cámara se dará por aprobado el artículo, en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

En discusión el artículo 55.

El señor **Secretario**. — Artículo 55:

"La tabla de despacho inmediato será formada por proyectos notoriamente obvios y sencillos o de una urgencia manifiesta".

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Artículo 53:

"Esta tabla será formada por el Presidente de la Cámara, o el que haga sus veces, de acuerdo con la unanimidad de los Comités de los Partidos a los cuales deberá citar especialmente para este objeto".

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Artículo 63:

"Los proyectos que formen la tabla de despacho inmediato no tendrán discusión en la Cámara. Serán sometidos a una sola votación y se destinarán a su despacho los primeros quince minutos después de la cuenta en las sesiones ordinarias o cuasi ordinarias.

En estos proyectos sólo proceden las votaciones económicas.

El tiempo destinado a la votación de los proyectos anteriores no se descontará del destinado a la tabla de fácil despacho, cuando la hubiere".

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Art. 63 bis: Toda proposición que necesite acuerdo de la Cámara, deberá ser presentada por escrito y apoyada por un Comité.

Por el sólo hecho de ser presentada se entenderá que esta proposición queda para segunda discusión y se discutirá y votará en la sesión ordinaria o cuasi-ordinaria siguiente, inmediatamente de llegada la hora fijada como de término reglamentario de la sesión, destinándose un plazo máximo de quince minutos para estos objetos.

La discusión de cada proposición se hará en el término de diez minutos de que usarán, por mitad, un Diputado que la apoye y otro que la combata.

La Cámara, podrá, a petición de un Comité, declarar sin discusión una o algunas de dichas proposiciones por obvias y sencillas, en cuyo caso se votarán inmediatamente, en la misma sesión y sin debate.

Las disposiciones del inciso 2.o de este artículo no regirán para las indicaciones a que se refieren los números 3, 4 y 6 del artículo 79, las cuales serán votadas a la hora reglamentaria de término de la sesión en que se formulen".

Aquí hay una indicación de los señores Ortega, Gajardo, Quintana, Bosch, Aguirre, Madrid don Manuel, Pérez don Jorge y Cañas Flores, para reemplazar el inciso 1.o del artículo 63 bis, por el siguiente:

"Las proposiciones de segunda hora, que necesiten acuerdo de la Cámara, deberán ser presentadas por escrito y apoyadas por un Comité o por el número de Diputados que se requiere para elegir Comité".

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — Ofrezco la palabra.

El señor **Gajardo**. — Actualmente, según el Reglamento de la Cámara, las proposiciones de segunda hora, o sea aquellas formuladas en la hora de los incidentes, puede presentarlas un Diputado apoyado por su respectivo Comité o por cinco Diputados.

Según el proyecto que ha presentado a la consideración de la Cámara la Honorable Comisión, en adelante, esas proposiciones sólo van a poder ser apoyadas por un Comité.

En consecuencia, se les va a cercenar a los Diputados, en especial a los de provincia, la facultad de fiscalizar, sobre todo, cuando se trata de Partidos que están en el Gobierno.

De manera, que la facultad fiscalizadora de cada Diputado, en muchos casos, se va a ver cercenada en esta forma.

Por eso, hemos insistido para que esas proposiciones de segunda hora puedan ser apoyadas por un Comité o por el mismo número de Diputados que se necesitan para formar Comité.

Parece lógico pensar que si 8 Diputados pueden formar un Comité, puedan también

presentar una indicación a la consideración de la Honorable Cámara.

Es por eso que pido a mis honorables colegas se sirvan aprobar la indicación que hemos sometido a la consideración de la Cámara.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor **Vicuña**. — Voy más lejos que el honorable señor Gajardo. Creo que esta disposición es excesiva, tal como está en el proyecto. En esta forma parece que se refiriera a toda indicación posible, porque dice: "toda proposición que necesite el acuerdo de la Cámara".

El señor **Gajardo**. — Por eso he agregado "toda proposición de segunda hora".

El señor **Vicuña**. — Justamente, en la forma en que está redactada parece que fuera absoluta. De manera que no permitiría aun Diputado independiente, que no tenga Comité, hacer ninguna indicación en un proyecto de ley.

El señor **Rivera**. — Eso está en el párrafo correspondiente a los incidentes.

El señor **Vicuña**. — Ahora estamos discutiendo los artículos nuevos.

El señor **Gajardo**. — Ruego al señor Secretario que lea la disposición.

El señor **Vicuña**. — Tengo aquí un proyecto.

El señor **Gajardo**. — Está en el Boletín número 799.

El señor **Secretario**. — La indicación del señor Gajardo dice así:

"Las proposiciones de segunda hora, que necesiten acuerdo de la Cámara, deberán ser presentadas por escrito y apoyadas por un Comité o por el número de Diputados que se requiere para elegir Comité".

El señor **Vicuña**. — Está bien. No me estoy refiriendo a la enmienda que propone el honorable señor Gajardo, sino, con sus mismas razones, al texto en discusión, en el cual se dice: "toda proposición que necesite acuerdo de la Cámara". Evidentemente que una proposición cualquiera que incida en un proyecto de ley es una indicación que necesita el acuerdo de la Cámara. De manera que, por lo menos, la redacción de esta disposición es desgraciadísima. Se entiende que se trata de proposiciones de segunda hora, pero aun, en este caso, no veo por qué un Diputado independiente no ha de poder formular una proposición o un proyecto de acuerdo, sin necesidad de que tengan que suscribirla ocho Diputados. Esto no tiene ningún objeto, porque la circunstancia de que se someta a discusión un proyecto de acuerdo no quiere decir nada, pues si se trata de un asunto baladí que a nadie interesa, no habrá quién lo apoye o lo rebata. La Cámara se pronunciará sobre él o, tratándose de un voto de segunda hora, no provocará discusión. En cambio, si se deja la disposición tal como está en el proyecto o se aprueba la indicación propuesta por el señor Gajardo, se deja a los Diputados independientes en situación de no poder formular un voto de cualquier especie, aun de carácter platónico internacional, y esto es excesivo; parece tender al mismo propósito de amordazar a los Diputados independientes para que no expresen el sentir de sus electores, y en este sentido me opongo tanto al artículo, como a la modificación del honorable señor Gajardo.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Votada la modificación en forma económica no hubo quórum.

—Repetida la votación, resultó aprobada por 30 votos contra 1.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — Solicito el asentimiento de la Cámara para prorrogar la hora por 20 minutos.

Acordado.

El señor **Secretario**. — Indicación de los señores Ríos don Juan Antonio, Barros Torres, Cabezón, y numerosos otros señores Diputados, para substituir toda la frase final del artículo 63 bis, a continuación de la palabra "siguiente", por esta nueva redacción: "a las 18.20 horas".

"Aun en caso de que la orden del día haya sido prorrogada no afectará esta circunstancia a la hora fijada para estas votaciones".

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — La indicación de los señores Diputados tiene por objeto determinar una hora precisa para verificar las votaciones.

En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Walker Larraín**. — Yo entiendo que se fija una hora, pero no se determina lo que se va a hacer.

El señor **Secretario**. — Ese es el objeto de la indicación del honorable señor Barros Torres; fija las 18.20 horas para votar las indicaciones.

El señor **Barros Torres**. — No le quita nada a la orden del día.

Se cambia solamente la hora; en vez de ser a las 7, será a las seis y veinte.

Un señor Diputado. — Se le quita tiempo a la hora de incidentes, señor Presidente.

El señor **Barros Torres**. — No, honorable Diputado.

El señor **Morales**. — ¿Cómo es la indicación?

El señor **Secretario**. — Dice la indicación: (Lee).

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — Ofrezco la palabra.

El señor **Barros Torres**. — Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Barros Torres**. — La indicación tiene solamente por objeto cambiar la hora de las votaciones, de las 7 a las 6.20.

Basta conocer el número de firmas para convencerse del ambiente que ha encontrado.

Yo ruego a la Honorable Cámara que apruebe esta indicación.

El señor **Morales** (don Raúl). — Esto se discutió en la Comisión y se estimó que era contraproducente.

El señor **Vicuña**. — Me parece que la indicación del honorable señor Barros Torres mira sólo a las comodidades de algunos Diputados. No me parece justo — no quiero usar otra palabra, un calificativo más exacto — que sea este criterio de comodidad individual el que impere en los debates de la Cámara. No debemos olvidar que somos un Poder Público y que estamos aquí para servir a la nación; que debemos sacrificar todas estas comodidades personales, todas las expansiones que podamos encontrar a las 6.20 o a las 7 de la tarde, cuando tengamos algún asunto de interés público que resolver.

No considero conveniente la indicación formulada.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — Ofrezco la palabra.

El señor **Secretario**. — La indicación del señor Barros Torres lleva 23 firmas.

El señor **Vicuña**. — Seguramente no va a tener los 23 votos.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — En votación la indicación.

—Votada la indicación del señor Barros Torres, en forma económica, no hubo quórum de votación.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — Se va a repetir la votación.

—Repetida la votación en forma económica, fué desechada por 26 votos contra 8.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — Si le parece a la Cámara, el resto del artículo quedaría aprobado en la forma propuesta por la Comisión.

Acordado.

Sin debate y por asentimiento unánime, se dieron sucesivamente por aprobados los siguientes artículos:

Artículo....

Los proyectos, mensajes, mociones, informes o cualesquiera otros documentos que deba tratar la Cámara en la orden del día, serán aplazados por 24 horas cuando no estuvieren impresos y así lo solicitare un Comité parlamentario.

Artículo.....

En los casos de extrema urgencia, no habrá informe de Comisión, salvo que la Cámara así lo acuerde y se reducirán los plazos para la discusión y votación a los siguientes términos:

Un día para el informe, según el caso, que puede ser verbal o escrito;

Un día para la discusión y votación del asunto; y

Un día para los demás trámites constitucionales si procedieren.

La discusión de los proyectos sometidos a

la extrema urgencia, se hará en general y particular a la vez y no serán sometidos al segundo trámite de Comisión.

Artículo.....

Cuando un proyecto fuere declarado de "suma urgencia" o de "extrema urgencia", la Cámara quedará citada a sesiones diarias, por Ministerio del Reglamento, las que se celebrarán a las horas de costumbre, desde la fecha en que se diere cuenta del informe de la Comisión.

Artículo.....

El Secretario tendrá el carácter de Ministro de Fe para todos los efectos de este Reglamento.

Artículo.....

El Secretario de cada Comisión citará a sus miembros para celebrar sesiones, y a los autores de las mociones que se puedan discutir en ellas.

Artículo.....

Cuando por acuerdo de la Cámara se concede a algún Diputado el uso de la palabra, fuera de los casos en que conforme al Reglamento le corresponda hablar, no podrá ocupar más de cinco minutos en el uso de esta concesión especial.

Artículo.....

Cuando este Reglamento exija para determinado asunto el acuerdo de la Cámara, se entenderá que lo hay si la proposición cuenta con la mayoría absoluta de los votos de los Diputados presentes".

Artículo.....

Sólo podrá suspenderse, para un caso particular, el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento por acuerdo unánime de los Diputados presentes.

Tal acuerdo sólo regirá para la sesión en que se adopte y para el caso particular referido.

Artículo.....

El señor **Secretario.**— Artículo....

"Ningún Diputado podrá entrar con armas a la Sala de Sesiones.

"Su infracción será sancionada con el máximum de las penas establecidas en el artículo 102".

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si a la Cámara le parece, se dará por aprobado el artículo en la forma propuesta.

Aprobado.

El señor **Vicuña.**— Parece que este artículo fuese inconveniente.

El señor **Valenzuela** (don Juan de Dios). — Es constitucional.

El señor **Vicuña.**— Según este artículo, el uso de las armas no está prohibido en el hemiciclo; Pero ¿qué se entiende por armas? Un bastón, bien manejado, es un arma terrible, y contundente, en el sentido latino.

Pero parece que sería más conveniente suprimir este artículo y dejar esto al criterio del Presidente de la Comisión. Porque habrá algunas personas que físicamente —y que me lo perdonen— claudican; esta claudicación les exige el uso del bastón y, evidentemente, nos toman una ventaja muy grande a los que no lo usamos.

Ya que no puede hacerse una reglamentación tan perfecta a este respecto, sería más conveniente dejar al criterio del Presidente esta cuestión y suprimir el artículo.

—Puesto en votación el artículo, resultó aprobado por 19 votos contra 15.

—Sin debate y por asentimiento unánime, se dieron por aprobados los siguientes artículos:

Artículo.....

Son Diputados en ejercicio aquellos que han prestado el juramento prescrito en el artículo 2.o de este Reglamento y no están gozando de permisos de ausencia fuera del país.

Artículo.....

No se incluirán en la versión de las sesiones, las interrupciones que se hagan en términos antiparlamentarios ni las expresiones que hayan sido retiradas por el Diputado que las hubiere proferido.

Artículo.....

La Cámara de Diputados se gobernará interiormente por este Reglamento.

El señor **Secretario.**

Artículo.....

"Sus disposiciones son obligatorias, en lo que sea pertinente a cuantos intervengan en el funcionamiento interno de la Cámara".

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Alvarez.**— Podría ponerse este artículo como inciso del anterior.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —La Cámara ha oído la petición del Honorable Diputado.

El señor **Rivera.**— Muy bien.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —Si le parece a la Cámara, se aceptaría el artículo en la forma propuesta por el Honorable Diputado.

Aprobado.

El señor **Secretario.**

Artículo.....

Las resoluciones sobre aplicación del Reglamento que se tomen ocasionalmente en la discusión de cualquier asunto, se considerarán como simples precedentes.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —En discusión.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario.**

Artículo....

"En las sesiones ordinarias o cuasi ordinarias que las reemplacen, que no tengan tabla, se destinará sólo una hora a incidentes. Esta hora se contará desde el término de la cuenta.

En estas sesiones no tendrá cabida la prórroga y demás trámites a que se refiere el artículo 63 bis".

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario.**

Artículo.....

"Llámase orden del día aquella parte de la sesión destinada exclusivamente a tratar los asuntos que figuran en la tabla.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —Ofrezco la palabra.

El señor **Vicuña.**— Quisiera que el señor Presidente me informara qué sentido tiene la frase que dice: "aquella parte de la sesión destinada **exclusivamente** a tratar los asuntos de la tabla". Considero que este "exclusivamente" no está bien, porque ha sido la costumbre introducir en la tabla, por ser proyectos de muy fácil despacho, algunas cosas nuevas, que no figuran en la orden del día; y parece que este adverbio tendiera a prohibir esta justificada alteración de la tabla.

Considero, por lo tanto, que esta palabra debería suprimirse.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —Creo que tiene razón Su Señoría; porque ocurre muchas veces que, a petición de un Honorable Diputado, o a petición del mismo Gobierno, se acuerda tratar otros asuntos que no están en la tabla; así es que si a la Honorable Cámara le parece, se suprimiría la palabra "exclusivamente".

El señor **Morales** (don Raúl).— Como pa-

ra eso se requiere el acuerdo de la unanimidad de la Honorable Cámara actualmente, si lo dejamos en esta forma, va a ocurrir lo mismo que ahora.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —Por eso mismo, si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría suprimir la palabra "exclusivamente".

Acordado.

El señor **Barros Torres.**— ¿Me permite, señor Presidente? Es para hacer a la Honorable Cámara una petición, ajena al debate....

Querría que la Mesa solicitara el acuerdo de la Sala para que la sesión de mañana, en vez de principiar a las 9 y media, comenzara a las 10 y media, para comodidad de los Honorables Diputados.

..**Varios señores Diputados.**— No, señor Presidente.

El señor **Secretario.**— "Art..... "Llámase tiempo de incidentes, la parte de la sesión destinada al ejercicio del derecho de fiscalización o a debatir cualesquiera otros asuntos de interés público.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —Ofrezco la palabra.

El señor **Walker Larraín.**— Creo que dentro de la discusión de este artículo se podría tomar en cuenta la indicación que formulé en la sesión de ayer.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —A continuación la pondré en discusión, Honorable Diputado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría el artículo en la forma propuesta.

Aprobado.

El señor **Secretario.**— Indicación del señor Walker para agregar un inciso que diga:

"La hora de los incidentes no podrán ser inferior a 40 minutos al final de cada sesión, tiempo que se dividirá en dos turnos de 1|4 de hora uno de 10 minutos".

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —En discusión la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario.**— "Artículo... El Diputado informante tendrá preferencia para hacer uso de la palabra y podrá, además, ocupar cinco minutos después de cada discurso, si lo estimare conveniente".

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega.**— Este artículo dice: (le da lectura).

Es indudable que hay conveniencia en que el Diputado informante disponga de un mayor espacio de tiempo para cumplir su cometido, pero creo que en la forma en que esta disposición está redactada, se exagera esta nota de preferencia, porque en estas condiciones va a hablar un número exagerado de veces, sobre todo si en un debate hay un gran número de discursos.

Estimo que no hay conveniencia para los debates de esta Corporación en que se conceda este derecho tan amplio.

El señor **Rivera.**— Yo creo que hay conveniencia en mantener esta disposición; porque se ha visto, en la práctica, que hace falta que el Diputado informante aclare ciertos conceptos después que un Honorable Diputado haya pronunciado un discurso, pues, por falta de esta disposición, muchas veces se repiten los mismos argumentos, se hacen las mismas objeciones por distintos oradores. Por ejemplo, se pone en discusión un proyecto y un Honorable Diputado pronuncia un discurso muy fudamentado y bastante extenso. Después otro Honorable Diputado en su discurso vuelve sobre la misma materia, insistiendo en observaciones o datos erróneos; y si se da oportunidad al Diputado informante para rectificar en la primera ocasión, ese dato equivocado o para precisar los verdaderos términos del proyecto, se facilitará la discusión.

El señor **Vicuña.**— Quiero abundar en las mismas observaciones del honorable señor Rivera, porque el Diputado informante podrá **acortar** la discusión, lejos de alargarla, como imagina el honorable señor Ortega.

El señor **Ortega.**— Ojalá mis temores no se vean confirmados en la práctica.

En todo caso, como las observaciones que

se han hecho no me han convencido, yo voy a salvar mi voto.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —Si le parece a la Honorable Cámara, se cerraría el debate y se aprobaría este artículo con el voto en contra del honorable señor Ortega.

El señor **Cárdenas**.— Mejor es que se vote, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —En votación.

—Votado económicamente el artículo, fué aprobado por 34 votos contra 4.

El señor **Rivera**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito de Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara, para que se acepten a discusión dos indicaciones como artículos transitorios. Una sería para agregar el siguiente

"Artículo ... transitorio.— El número necesario para formar Comité en el presente período legislativo será de ocho Diputados."

Esto está de acuerdo con lo aceptado por la Honorable Cámara.

Y la otra sería para agregar también un artículo transitorio que diga:

"La disposición del artículo 10 regirá a partir de la próxima legislatura ordinaria."

Según la reforma hecha en el artículo 10, la Mesa de la Cámara durará cuatro años y, como el Reglamento debe empezar a regir desde su publicación en el "Diario Oficial", ocurriría que la actual Mesa de la Cámara seguiría hasta fines del período legislativo.

Los miembros de la Mesa no podemos aceptar esta situación, mucho menos cuando nos hemos empeñado en sacar adelante esta reforma, que creemos que beneficia a la Cámara y al correcto desarrollo de los debates.

En consecuencia, propongo que esta disposición entre a regir después del 21 de mayo, para que así la Cámara pueda, en el próximo período legislativo, elegir su Mesa de acuerdo con los preceptos antiguos.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —Solicito el acuerdo de la Cámara para poner en discusión las dos indicaciones que ha formulado el honorable señor Rivera.

Acordado.

En discusión la primera indicación sobre el número necesario para formar Comité en el presente período.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se daría por aprobada.

Aprobada.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría también por aprobada la segunda indicación en la forma propuesta.

Aprobada.

El señor **Rivera**.— Quedó pendiente el artículo 129.

Yo rogaría al señor Presidente que recabara el asentimiento de la Honorable Cámara, para autorizar a la Mesa, en unión con el honorable señor Vicuña, a fin de que le den la redacción definitiva a este artículo.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —Si le parece a la Honorable Cámara, se procedería en la forma que ha propuesto el honorable señor Rivera.

Acordado.

El señor **Vicuña**.— Muy honrado...

El señor **Rivera**.— Faltan por aprobar dos artículos, señor Presidente. Se podía prorrogar la hora...

¿Por cuántos minutos se había prorrogado la hora, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —Por veinte minutos...

Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogaría la hora por cinco minutos más...

No hay acuerdo.

El señor **Rivera**.— Son dos artículos muy sencillos los que faltan. Podíamos darlos por aprobados sin más trámite.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —No hay acuerdo.

El señor **Gajardo**.—¿Se prorrogó la hora, señor Presidente?

Pido que se prorrogue también la hora de la sesión.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —Solicito el acuerdo de la Cámara para prorrogar la hora de la sesión.

Un señor Diputado.— No hay acuerdo.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —No hay acuerdo.

En la hora de incidentes, tiene la palabra el señor Cifuentes.

El señor **Madrid** (don Enrique). — Corresponde usar de la palabra al Comité Liberal.

5.—ELECCION DE CONSEJEROS DE LOS INSTITUTOS DE FOMENTO MINERO E INDUSTRIAL DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental). —Tiene la palabra el Comité Liberal.

El señor **Fuenzalida**.— Está ya aprobada y promulgada la ley que crea los Institutos de Fomento Minero e Industrial en el norte de manera que deben elegirse los consejeros que corresponden a la Cámara de Diputados. Ruego a la Mesa recabe el asentimiento de la Sala para hacer esta elección al término de la hora. Los Comités están ya de acuerdo en que se haga esta elección al término de la hora de incidentes. El Senado ya designó sus consejeros.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Solicito el acuerdo de la Cámara para proceder a la elección a que se ha referido el honorable Diputado al término de la sesión.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Moore.

6.— ACTUACION DEL GOBIERNO EN RELACION CON EL RESPETO A LAS LIBERTADES PUBLICAS.— DEBATE POLITICO.

El señor **Moore**.— Si el honorable Diputado Ortega no hubiese hablado el jueves pasado en representación del Partido Radical, su discurso no revestiría gravedad.

Son conocidas sus ideas; y ya su fama ha traspuesto ventajosamente ese límite donde las opiniones de un individuo se confunden con las de un grupo y asumen rasgo de jefatura.

Pero sucede que la oportunidad reciente era la menos feliz para que él y otros hombres de su ideología extremista, imprimieran rumbos a un partido situado por arraigo electoral en el centro de la vida nacional, y que una lógica elemental debiera llevarlo a ser también el centro de la política de este país.

Equidistante de un derechismo tildado de reaccionario y de un izquierdismo de asonada y revuelta, ese Partido vigoroso, de tradiciones severas y de porvenir indudable, ya podría ir encarando con implacable austeridad su destino, que no es el de la guerrilla, sino el de la acción constructiva.

Es lamentable que el Partido Radical haya escogido pretexto tan desgraciado para demostrarle al país cómo entiende sus deberes en la oposición y en qué forma la práctica.

En toda empresa política, señor Presidente, y en el fondo de las iniciativas de una corporación o de un grupo, hay que bucear lealmente las intenciones, y prever, si fuera posible, los resultados. ¿Qué frutos se pueden recoger de prédicas como las que hemos escuchado de labios del señor Ortega? Las peores.

Es simplemente fomentar la revuelta obscura y estéril. Es completar, sin quererlo, la obra revolucionaria, sin médula ni sentido de las proporciones que, día a día, renuevan los Grove y otros, y que secundan, desde esta misma Cámara algunos ibañistas disfrazados de Catones. Asegurar que el Gobierno ha transgredido los preceptos constitucionales porque hizo abortar una huelga ilegal, que el Código del Trabajo condena, y que era obra de agitadores políticos, es algo que en Chile ningún hombre consciente cree.

Que a un Diputado se le haya detenido ilegalmente, es también una aseveración antojadiza. Los resortes procesales han funcionado con regularidad y esto la opinión no lo ignora y la prensa lo ha esclarecido hasta la saciedad. Pero siempre queda un sector del público formado por gentes impresionables, anhelosas de lo sensacional, que acoge todas las imputaciones gratuitas y los más absurdos rumores. Esa masa, que es minoría, y que no es lo mejor de la nación, se deja electrizar por las palabras encendidas que, a veces, bajan a ella desde esta alta Tribuna.

Pero no es obra educadora ni patriótica arrojar en tierras de ignorancia, semillas

de desconfianza, de descontento y de engaño.

Quiera el destino que no le toque en suerte al propio honorable señor Ortega cosechar más tarde desde algún cargo de gobernante, los frutos de esta simiente que él ahora tan pródigamente esparce.

La actitud violenta, el inútil gesto de rebeldía, dan pábulo y aliento al grupo de los eternos descontentos y de los conspiradores interesados, gente que por su inepcia o por su falta de verdadero idealismo, lo malogra todo hasta las mismas revoluciones.

Y es curioso cómo hoy especulan con los argumentos de las libertades amagadas los mismos que se especializaron durante años en burlarlas. Poseen la técnica perfecta de viejos explotadores de las debilidades humanas. Ayer hablaban de salvar al país de la amenaza comunista y hoy azuzan a los comunistas contra la sociedad burguesa. Ayer la tiranía disfrazada de orden. Hoy la demagogia con los paramentos de la justicia y la libertad.

Es un sarcasmo querer defender los fueros ilusoriamente vejados de esta divinidad en los momentos mismos que en nombre de ella se cometen abusos y enormidades. Es grosera ironía repetir que no se goza de la más amplia libertad en esta República, donde se grita a diario por calles y asambleas, en pasquines y libros, cúmulos d eerrores y de calumnias.

Desde mi banco de representante del pueblo, observo con vivo interés el desarrollo de los acontecimientos políticos y trato de explicármelos con serenidad, descubriendo su verdadero y último sentido.

Lazos de amistad me unen a muchos hombres de las filas radicales; siento admiración por algunos episodios del pasado de nobles luchas de ese partido; me atraen algunas de sus grandes figuras históricas; trato, pues, de explicarme en esa disposición de ánimo simpatizante, que es condición previa en todo proceso de leal comprensión, muchas de las cosas obscuras que ahora suceden en sus filas.

Es para mi curiosidad intelectual un tema apasionante el "fenómeno radical" y para mis desvelos de patriota una zozobra continua. Y si alguna vez en la vida he ambicionado poseer un temperamento desapasionado, un sutil poder de análisis y una palabra persuasiva, es ahora.

El "problema radical" ya va transformándose en un problema nacional. Los historiadores futuros lo estudiarán como la curiosa dolencia política de una época y de un sector humano.

Es difícil que tengamos paz interna en la República, un orden político estable y duradero, si las fuerzas de este gran Partido no se organizan ni sus aspiraciones no se orientan y su acción no se encauza racionalmente. Habrá que recalcar, entonces, que al radicalismo, a la acción de sus dirigentes, mejor dicho, le cabe una honda responsabilidad en toda probable perturbación del ambiente de paz que la mayoría de los chilenos anhelamos, y es por esto que la actitud asumida por mi honorable colega, el señor Ortega, reviste alguna importancia. Ella es el nuevo síntoma inequívoco del desasosiego interno de un partido; de una lamentable dispersión de aspiraciones y de una crisis de incertidumbre y titubeos en los rumbos que se deben seguir.

Las acusaciones que el Honorable colega formula se desvanecen fácilmente ante la realidad de los hechos, pero queda en pie la gravedad de las posiciones que adopta el partido, que ya no desea fiscalizar con ánimo levantado, no le interesa la oposición entendida y ejercida como una forma desinteresada de colaboración a toda empresa constructiva del Gobierno. No. Ahora quiere ser una entidad revolucionaria. Nada más, ni nada menos. Moralmente se adhiere a la insólita actitud, (ésta si que al margen de lo legal), de los parlamentarios de extrema izquierda, anima a sus huestes juveniles hacia desbordes que irritan por lo injustos, y, sin desearlo, seguramente, hace causa común con los elementos que no desmayan en sus intentos de minar la estabilidad institucional.

No quiso gobernar sosegadamente con Montero; rechazó a seguir apoyando a Ministros de sus filas en el Gabinete Piwonka, y hoy tampoco se resigna a mantenerse en los dominios patrióticos, aunque de perspectivas muy austeras, de la oposición. ¿Podrá la revuelta franca, la barricada, confor-

mar las inquietudes radicales?... Yo creo que no.

El radicalismo que es una modalidad, que es un criterio para explicar nuestra realidad social política y económica; que es una de las fórmulas de interpretación de la vida nacional, tiene raíces más hondas y ramajes más anchos y generosos. Abarca una considerable y muy robusta porción de nuestra raza, repartida por el vasto territorio. Un circunstancial acuerdo, aunque emane de un grupo dirigente, no es el trasunto fiel y verdadero de la volunta del radicalismo chileno. No puede ser. Un partido que cuenta en sus filas con el grueso de la burguesía, con lo más vigoroso de la clase media, con elementos representativos de los productores y profesionales, no puede desear falsear voluntariamente las realidades de la hora de resurgimiento y de dignificación nacional en que vivimos.

Parece que Sus Señorías se sintieran mal, como fuera de ambiente, en un Gobierno legal, bajo el imperio de un régimen constitucional que respeta todos los derechos y que se encuentra sinceramente empeñado en solucionar los problemas económicos y sociales de este momento histórico.

¿Habrá que pensar que los elementos que usufructuaron de regímenes abolidos comienzan a inspirar las decisiones de un partido respetable, y digno por todos los conceptos de mentores con un pasado político menos compromitente?

Como liberal, no tolero que se nos exhiba en la dudosa situación de estar apoyando las supuestas arbitrariedades de un Gobierno. Si él cuenta con la adhesión de los Diputados de esta fila, es porque, precisamente, lo consideramos respetuoso de las libertades públicas, y porque nos parece digna de aplauso toda política firme y justiciera que al defender las instituciones republicanas asegure el porvenir y la existencia misma de la Nación.

Quiero terminar, señor Presidente, repitiendo las palabras con que Indalecio Prieto se dirigió a Gil Robles en una memorable ocasión, son un consejo saludable que puede ser aprovechado por los hombres, o por los grupos de directores de hombres, que confunden sus íntimas convicciones o pensamientos con los de la entidad política que representan, y que olvidan muchas veces las graves responsabilidades que envuelve ser vocero de un partido o abanderado de un gran sector de la opinión pública.

Decía Prieto: "Su Señoría quizá no ha medido la enorme responsabilidad que tiene el acaudillar una fuerza social y política muy considerable y muy respetable en España; y cuando se ocupa por mérito o por azares que no voy a discutir el trono desde el cual se dirige Su Señoría a una enorme masa de opinión, Su Señoría tiene que cuidar celosamente, exquisitamente, que en esa función excelsa de la fiscalización parlamentaria no aparezca Su Señoría prendido o meramente hilvanado a pasiones más estrechas y más bajas que las fuerzas sociales en cuyo medio militan".

He dicho.

—**Aplausos en la Sala.**

El señor **De la Jara** (Vocepresidente). — Tiene la palabra el honorable señor Cifuentes.

El señor **Ortega.** — ¿Si me permite, señor Presidente?

Está inscrito a continuación el Comité Radical.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente). — El Comité Radical había advertido a la Mesa que cedía su tiempo al honorable señor Cifuentes.

El señor **Cifuentes** (don Carlos). — El Comité Radical me había cedido la palabra por cinco minutos.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente). — Tiene la palabra el señor Ortega, que ha reclamado su derecho.

El señor **Prieto** (don Joaquín). — Como el honorable señor Ortega va a tratar un punto análogo al que trató el señor Moore, no sé si valdría la pena que escuchara al honorable señor Gajardo, que va a referirse también al mismo tema.

De esta manera podría Su Señoría responder de una vez a los dos señores Diputados.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente). — Tiene la palabra el honorable señor Ortega.

El señor **Ortega.** — Un discurso de la entidad del que acabamos de escuchar, pronunciado por quien sabe hacerse oír con deleite y complacencia, por lo que tienen de sobriedad sus conceptos y de belleza sus

palabras, es una temeridad contestarlo improvisadamente.

Pero tocó la suerte o la mala suerte de que en el discurso que acabamos de oír haya expresado Su Señoría juicios que requieren una rectificación inmediata, y es preciso hacer un alcance a esas palabras. Si guardáramos silencio no faltaría quien interpretara tal actitud como un asentimiento a los conceptos de tal manera errados de mi honorable amigo el señor Moore, y ello me coloca en la obligación de arrostrar este trance harto difícil para mis cortos medios de improvisador.

Ha expresado mi honorable colega que el Partido Radical adopta una actitud revolucionaria al tomar los acuerdos que adoptó su organismo directivo hace algunos días.

Si es cierto que existen en nuestra Carta Fundamental disposiciones como aquellas que consagran la responsabilidad de los personeros en los distintos poderes del Estado que pueden faltar al cumplimiento de sus deberes, es indudable que tomar en serio esos preceptos es obrar, precisamente, dentro de las normas consagradas en el régimen jurídico que vivimos y, por lo tanto, señor Presidente, está muy lejos esta actitud de poder ser juzgada, con justicia, como una actitud revolucionaria.

El actual primer mandatario de la Nación ha expresado más de una vez que los verdaderos revolucionarios, son los hombres que tienen en sus manos las responsabilidades del Poder, son incapaces de comprender cuáles son las grandes aspiraciones nacionales y al poner vallas insalvables a los anhelos de justicia social de las multitudes, las empujan fatalmente a adoptar actitudes revolucionarias.

¿Cómo desconocer que un vigoroso anhelo de democracia alienta el pueblo chileno? ¿Cómo desconocer, señor Presidente, que el respeto de las libertades ciudadanas es un ansia que comparte todo el país? ¿Cómo desconocer que la necesidad de conformar los actos de nuestros gobernantes con las hermosas palabras que a diario pronuncian es una necesidad de orden ético que no puede ni debe ser contrariada sin herir sentimientos nacionales que merecen respeto?

¿Y qué nos dice la realidad social y política que estamos viviendo, señor Presidente? Quienes miren este espectáculo con ojos de serenidad saben que el Gobierno actual desdeña temerariamente esas grandes aspiraciones colectivas.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente). — Ha llegado la hora, honorable Diputado.

Solicito el acuerdo de la Cámara para que pueda continuar el honorable señor Ortega, prorrogando la hora hasta que termine el honorable Diputado.

El señor **Toro.**— Siempre que en seguida pueda hablar el señor Gajardo.

El señor **Martínez Montt.** — Y el señor Cifuentes...

El señor **Cifuentes** (don Carlos). — El Comité Demócrata tiene el tercer lugar en la inscripción y aceptó que se prorrogara la orden del día por veinte minutos para que se tratara de la reforma del Reglamento.

Por eso, yo le ruego a la Mesa se sirva solicitar el asentimiento de la Cámara para que, a continuación del señor Ortega, hable yo por cinco minutos.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo de la Cámara para prorrogar la hora de término de la sesión a fin de que puedan hablar los honorables señores Ortega, Gajardo y Cifuentes.

El señor **Rivera.** — Es decir, después de la votación.

El señor **Walker Larraín.** — Hay que votar antes.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente). — Hablarían los honorables Diputados después de la votación.

—**Acordado.**

7. — ELECCION DE CONSEJEROS PARA LOS INSTITUTOS DE FOMENTO MINERO E INDUSTRIA DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente). — A virtud del acuerdo tomado por la Honorable Cámara, corresponde votar la designación de Consejeros del Instituto de Fomento Industrial para Tarapacá y Antofagasta.

El señor **Pérez Gacitúa.**— ¿En una sola votación, señor Presidente?

El señor **De la Jara** (Vicepresidente). — Sí, honorable Diputado.

Pueden pasar a depositar sus votos los señores Diputados.

—**Después de la votación.**

El señor **Secretario.** — Resultado de la votación.

Número de votantes 51.

Por don Martín Cerda para Consejero del Instituto de Fomento Industrial de Antofagasta, 51 votos.

Por don Alfonso Echeverría, para Consejero del Instituto en Tarapacá, 51 votos.

El señor **de la Jara** (Vicepresidente).— Quedan, en consecuencia, elegidos Consejeros de los Institutos de Fomento Industrial y Minero de las provincias del Norte los señores Martín Cerda y Alfonso Echeverría, para Antofagasta y Tarapacá, respectivamente.

8. — PETICION DE OFICIO

El señor **Prosecretario.** — Los señores Coloma y de la Jara piden se oficie al señor Ministro de Educación a fin de que se sirva disponer se inicien los estudios necesarios para proceder a la construcción de un Estadio en la ciudad de Mulchén, que es aspiración muy sentida por los habitantes de esa localidad.

El señor **de la Jara** (Vicepresidente). — Se dirigirá el oficio a nombre de los honorables Diputados.

9.— PROYECTO AGREGADO A LA CUENTA

El señor **Secretario.** — Ha llegado en este momento del Senado, devuelto con modificaciones, el proyecto que establece que las deudas de los Ferrocarriles del Estado, de las Municipalidades, etc., pasarán a ser de responsabilidad del Estado.

El señor **de la Jara** (Vicepresidente). — Si a la Cámara le parece, se agregaría a la cuenta de la presente sesión.

Acordado .

Puede continuar usando de la palabra el honorable señor Ortega.

10. — ACTUACION DEL GOBIERNO EN RELACION CON EL RESPETO A LAS LIBERTADES PUBLICAS. — DEBATE POLITICO.

El señor **Ortega.** —Se me ha informado que el honorable señor Gajardo hablará sobre el mismo problema, y en este caso me parece lógico que Su Señoría hable antes, a fin de hacerme cargo en seguida de sus observaciones.

El señor **Murillo.** — ¿Cuál es el término de la prórroga?

El señor **de la Jara** (Vicepresidente). — Hasta que terminen los señores Ortega, Gajardo y Cifuentes.

El señor **Murillo.** — Si la hora de sesión tiene un término, es lógico que también lo tenga la prórroga.

El señor **Vicuña.** — Se acaba de aprobar un artículo del Reglamento que establece que el Diputado que habla fuera de hora con permiso de la Cámara sólo puede hacerlo durante cinco minutos. Sería conveniente poner en vigencia esta disposición.

El señor **de la Jara** (Vicepresidente). — La Cámara tomó el acuerdo que indico, pero, si le parece puede acordarse que la prórroga será hasta un cuarto para las ocho.

Acordado.

El señor **Prieto** (don Joaquín). — Denantes insinué se permitiera hablar al honorable señor Gajardo, y no hubo acuerdo de parte de los Diputados radicales.

El señor **Morales** (don Raúl). — Porque no se contaba con el acuerdo para que hablara el honorable señor Ortega.

El señor **Cifuentes** (don Carlos). — Denantes hubo acuerdo para que hablara el señor Ortega, el señor Gajardo y el que habla. Ahora se dice que el acuerdo es para que la sesión dure hasta un cuarto para las ocho.

Me pongo en el caso que los señores Ortega y Gajardo ocupen todo el tiempo, ¿cuál es mi situación?

El señor **de la Jara** (Vicepresidente). — Solicitaré el asentimiento de la Cámara para conceder la palabra a Su Señoría.

El señor **Cifuentes** (don Carlos). — De modo que corro el albur de que un Diputado se oponga, que no exista la unanimidad.

El señor **Vaillant.** — Se reparten el tiempo por partes iguales.

El señor **de la Jara** (Vicepresidente). — La Cámara fijó el tiempo hasta un cuarto para las ocho.

El señor **Cifuentes** (don Carlos). —La Cámara invirtió el orden.

El señor **de la Jara** (Vicepresidente). — La Cámara aceptó invertir el orden dejando inscrito primero al honorable señor Gajardo, a continuación el honorable señor Ortega y después Su Señoría.

El señor **Cifuentes** (don Carlos). — Espero que cuando solicite la palabra alguno de los colegas de estos bancos haya siempre, para concedérsela, la misma deferencia que ahora gastan ellos con todos sus colegas de Cámara.

El señor **Walker Larraín**. — En estos bancos siempre la encuentran.

El señor **Gajardo**. — Señor Presidente:

He recibido el honroso encargo de contestar a nombre de los Diputados conservadores los injustos ataques que el honorable Diputado por Temuco, señor Rudecindo Ortega, ha dirigido a los partidos que cooperan a la obra en que el Gobierno está empeñado. Cumpliré este deber con la mayor altura de miras, y tratando de interpretar lo más fielmente posible el pensamiento de mis compañeros de representación en esta Honorable Cámara.

Debo empezar por dejar constancia que nosotros no hemos buscado este debate político, ni podíamos imaginarnos se planteara en los términos que lo ha hecho el honorable señor Ortega; pero una vez planteado no podemos dejar de señalar en forma clara y precisa cual ha sido, cual es y cual será nuestra actitud política frente al Gobierno de la República.

El señor Diputado ha afirmado que no es una, sino que son varias las disposiciones constitucionales de cuyo imperio se viene haciendo tabla rasa por parte del Ejecutivo, con la complicidad de los partidos que comparten las responsabilidades de éste.

Para fundamentar esta afirmación cita principalmente las medidas tomadas por el Gobierno para poner término a la huelga ferroviaria, la aplicación del decreto ley número 50 y la detención del Diputado señor Escobar.

Desde luego, en ninguno de esos actos, le ha cabido intervención alguna al Partido Conservador y ni siquiera tienen ellos conexión con la cartera de Relaciones Exteriores que sirve, con acierto y patriotismo, uno de los hombres más esclarecidos no sólo de nuestro Partido, sino del país entero.

El señor Ortega parece haber olvidado que estamos bajo un régimen muy ajeno al parlamentario; y que el régimen presidencial tiene modalidades a las cuales todavía no pueden acostumbrarse los hombres que nacieron, se educaron y formaron dentro de la corrupción-ambiente que creó el falso parlamentarismo que en este país se practicó antes de 1924.

¿Acaso no sabemos todos que las nociones que formaban la columna vertebral de este país: de autoridad, de responsabilidad, de jerarquía y de eficiencia, se disolvieron, como se disuelve la sal en el ácido, durante ese período que un Diputado ilustre calificó, en esta misma Cámara, en un momento de desesperación de patriota, de can-can absurdo e ignominioso?

Los desbordes del falso régimen parlamentario trajeron el Régimen Presidencial y los eternos descontentos que no supieron corregir los defectos de aquél, quieren ya terminar con éste, antes de experimentar los resultados que él pueda producir.

Vale la pena analizar los principales cargos que ha formulado el señor Ortega. Empiezo por el que se refiere a la forma como el Gobierno ha sofocado la huelga ferroviaria.

Las declaraciones que contiene la prensa, de la mañana de hoy, de la Sociedad Santiago Watt, representada por delegados del Norte, Centro y Sur del país; del Consejo Ferroviario Zona Norte; de la Federación Obrera de Chile, Consejo Local de Valparaíso; Asociación de Empleados Ferroviarios, Primera Zona; Gran Federación de Obreros de Chile, Consejo del Norte, Centro y Sur; Federación de Empleados a Jornal de los Ferrocarriles del Estado, representantes de las zonas Centro y Sur; Consejo Ferroviario de San Bernardo, etc. me evitan el trabajo de rebatir en esta parte al señor Ortega, puesto que esas entidades reconocen los siguientes hechos:

1.o Que habían cometido un grave error y se arrepentían de ello, al declarar el paro de sus funciones;

2.o Que reconocían que dentro de la Legislación vigente no tenían ellos el dere-

cho a declararse en huelga y que, en consecuencia se comprometían a no usar de dicho procedimiento en el porvenir, a fin de evitar caer en responsabilidades de males que las leyes establecen para las huelgas ilegales;

3.o Que no tenían ningún reclamo que formular por las medidas de represión que el Gobierno y las autoridades tuvieron que adoptar para reprimir y sofocar la huelga ilegal; y

4.o Que reiteraban su protesta, en orden que no habían aceptado y no aceptaban intervención alguna de los partidos políticos con relación a los intereses económicos que les afectan, y que repudian enérgicamente el amparo que pretende prestarles la combinación política de Izquierdas para hacer de éstos un arma contra el Gobierno, al cual ellos respetan y le ofrecen toda su adhesión y cooperación".

Esta declaración de los propios interesados me ahorra todo comentario.

En lo que atañe al decreto ley número 50, que lleva las firmas del Senador Radical don Alberto Cabero y del ex Ministro Radical, el Honorable Diputado don Juan Antonio Ríos, la cabeza más alta de la oposición al Gobierno, nosotros hemos propiciado su reforma, campaña que no abandonamos, pero consideramos que mientras no sea derogado, el Gobierno tiene perfecto derecho para aplicarlo así como se aplican, con el consentimiento del Partido Radical, los demás decretos leyes.

Dice textualmente el señor Ortega en otra parte de su discurso:

"La reciente detención de nuestro honorable colega señor Escobar, evidencia que aún para los parlamentarios esas normas jurídicas son letra muerta. En efecto, agrega, el colega aludido, fué privado de libertad por habérsele sorprendido en fragante delito. **Corren los trámites judiciales de rigor y se establece que ésta es una falsedad de los partes policiales, puesto que la Corte ordena su libertad inmediata.**

Yo no sé donde se ha informado, el señor Ortega, en forma tan errada del proceso; el señor Ortega tiene espíritu sutil, que sabe distinguir maravillosamente, y no tiene derecho para venir a sostener en el seno de esta Cámara una afirmación tan ajena a la verdad.

La Corte de Apelaciones de Santiago no ha reconocido, como dice el señor Ortega la falsedad de los partes policiales; muy por el contrario, la Corte de Apelaciones desechó el recurso de amparo interpuesto por el Diputado señor Escobar, en atención al siguiente considerando:

"Teniendo presente que del informe de fojas tres y del mérito de los antecedentes que se han traído a la vista para mejor resolver, aparece que el Diputado señor Andrés Escobar Díaz fué detenido por agentes de la policía de seguridad por habérsele **sorprendido infraganti en la ejecución de un hecho sancionado por la ley como delictuoso" etc....** se declara sin lugar el recurso de amparo deducido..."

Por otra parte, la Corte confirmó, por unanimidad, la resolución del Ministro sumariante que solicitaba el desafuero de dicho señor Diputado; pero en atención a que esa resolución está apelada, el señor Escobar fué puesto en libertad, mientras la Corte Suprema se pronuncia sobre ese recurso.

Como ve la Honorable Cámara tampoco el señor Ortega, en este caso, ha sido afortunado en sus afirmaciones.

Ahora, una palabra sobre nuestro fuero parlamentario.

Un gran escritor español ha dicho que las repúblicas que generó la España en el nuevo mundo, tienen un vicio cardinal, el de falsear las más puras e idealistas concepciones del derecho; de la libertad hacer libertinaje; de la igualdad sacar un concepto que arrasa con toda jerarquía, y de la fraternidad hacer arrancar una idea de compadrazgo, que, a veces, degenera en una vulgar complicidad.

Así ha pasado con el fuero. Se le creó para hacer que el parlamentario se moviera libremente en el ejercicio de su mandato, los que no están a la altura de su comprensión quieren transformarlo en un seguro de impunidad.

El país tiene ya una opinión consciente y se da cuenta, a través de las fórmulas mentirosas de la politiquería diaria, de lo que hay en el fondo de ciertas corrientes de opinión.

La mayoría de los partidos de izquierda y el Partido Radical llevaron el año 1932 a la Moneda al actual Presidente, y con la

concurrencia del Partido Radical se constituyeron los actuales poderes públicos.

Desde ese momento, comienza la tragedia interna del Partido Radical.

Se diseñan claramente dentro de él dos corrientes: una que quiere el ostracismo del Excmo. señor Alessandri, que le profesa un rencor irreconciliable, y otra que desea cooperar a su Gobierno.

Las viejas armas y los viejos recursos del parlamentarismo macuco y criollo, que se practicaba antes en este recinto, se trasladan, en su totalidad, a las filas dirigentes de esa colectividad.

Al principio, votos que parecían innocuos, llevaban sin embargo oculta intención, que sólo comprendían los iniciados en esta suerte de beligerencias.

La batalla dentro de las filas radicales se ha llevado con alternativas varias, hasta culminar con los últimos acuerdos de la Junta Central y de la Convención de Chillán.

El discurso del honorable señor Ortega y la anunciada acusación a algunos miembros del Gabinete son sólo un paso más en esta querella interna dentro de un Partido que por las fuerzas de opinión con que cuenta, sobre todo dentro de las clases medias, debiera ser la base de este Gobierno.

Debo explicar ahora la actitud de mi Partido.

Nosotros no sólo no cooperamos a la elección del Presidente, señor Alessandri, sino que llevamos candidato propio a la última lucha presidencial; nosotros no hemos estado de acuerdo siempre con la política del Gobierno; tampoco creemos que el país haya alcanzado todo el bienestar y toda la prosperidad a que tiene derecho; ni pensamos que las clases más modestas de nuestra sociedad hayan recibido aún toda la atención que merecen; pero no podemos negar la obra realizada; y a su vez no podemos restarle nuestros votos a toda ley bien inspirada por el solo hecho de propiciarla el Gobierno, así como jamás le hemos negado nuestro concurso a los proyectos de los Diputados radicales cuando han sido justos y bien estudiados.

Jamás hemos dejado de tener libertad de acción para votar los proyectos del Ejecutivo; y es así como muchos de ellos no sólo han sido votados en contra por Diputados conservadores, sino que han sido vigorosamente impugnados desde estos bancos; pero jamás al tomar cualquiera de nosotros una actitud, a favor o en contra de esos proyectos, hemos medido o pesado cuáles eran las ventajas o granjerías que en cambio nos ofrecían los hombres de gobierno; hemos procedido con la más alta independencia e inspirándonos sólo en el interés de la República.

¿Qué tiene de inquietante nuestra actitud para ninguno de los sectores de esta Cámara? ¿Qué tiene de inquietante para los intereses generales de la nación nuestra cooperación consciente y libremente prestada, sin condiciones y sin compensaciones?

Esa es la actitud de nuestro Partido; la que ya en él es tradicional; la que responde a un mandato de su programa, que es la razón de su fuerza y de su prestigio en el país: ayudar a los Gobiernos legítimos en la realización de toda ordenada y justa evolución, y de todo sentido de progreso en cuanto éste se traduzca en un aumento del bienestar de todas las clases que integran el país.

Nosotros no estamos aquí defendiendo la política de un hombre; estamos amparando el régimen, porque ese régimen es el resultado libre de la voluntad de la nación, y porque repudiamos los medios revolucionarios contra los poderes legítimamente constituídos.

Nosotros estamos aquí defendiendo la tranquilidad de los que trabajan y producen, sean estos modestos obreros, empeñosos empleados o activos industriales y productores.

Y al terminar estas observaciones, que no han sido todo lo breve que yo hubiera deseado, debo declarar que en mi espíritu se alberga más bien simpatía por una colectividad que dentro de esa mecánica, que es la política, es hoy fuerza necesaria e indispensable.

Aun más, tengo profunda admiración por la austeridad de algunos de sus hombres del pasado que, exhibiendo su propia vida como un ejemplo, contribuyeron a darle a ese Partido, el vigor que hoy muchos radicales se empeñan en destruir.

Por esto, sin más título que el de patrio-

ta, y miembro de un Partido, en el que he aprendido el respeto al adversario, yo formulo votos por que esa colectividad, de una vez por todas, ponga todo el peso de que dispone en la opinión al servicio de la consolidación de las instituciones republicanas, y con su actitud barra para siempre de ciertas mentalidades, que creen en la eficacia de los regímenes de fuerza, la idea de que aun es posible en este país subvertir la ordenada evolución de sus destinos para servir ambiciones torpes e incontenidas.

He dicho.

—**Aplausos en la Sala.**

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— Tiene la palabra el honorable señor Ortega.

El señor **Ortega**. — Señor Presidente, decía, hace un instante, que la situación en que me encontraba para contestar improvisadamente los discursos meditados y escritos pronunciados por dos distinguidos personeros...

El señor **Gajardo**. — También fué escrito el discurso de Su Señoría.

El señor **Ortega**. ... de los Partidos Liberal y Conservador, era desventajosa y si me aventuraba en esta empresa era porque consideraba de mi deber levantar cargos contra la actitud radical, que no resisten afortunadamente ni el más ligero análisis.

Empezaba por expresar que, a mi juicio, importaba un yerro grave censurar que se plantee o que se anuncie una acusación constitucional de parte de quienes tienen el convencimiento de que ha habido trasgresión de nuestra Carta Fundamental y que estiman que es de clara y manifiesta inconveniencia que se tienda el manto de impunidad sobre los culpables. Tal actitud está muy lejos de ser revolucionaria. Y esto lo prueba el hecho de que sean las propias disposiciones de nuestra Carta Fundamental las que impongan el deber a los representantes del pueblo de velar en esta Honorable Cámara porque las disposiciones de nuestras leyes no sean letra muerta.

Mis honorables colegas saben que al iniciarnos en el desempeño de nuestras tareas parlamentarias se nos ha exigido que prestemos un juramento. Se nos ha pedido, en forma explítica y perentoria que juremos respetar y hacer respetar en toda su integridad las normas que entre nosotros rigen la conveniencia social.

¿Cómo entonces, hacer piedra de escándalo de esta actitud que se conforma con ese juramento, de esta actitud que se conforma con nuestros deberes de parlamentarios, de esta actitud que asume un Partido consciente de sus responsabilidades y que no quiere que mañana la historia lo acuse de haber permitido que sus hombres manifiesten tal falta de sensibilidad moral, que miren impasibles que se atropellen las leyes y se escarnezca el derecho?

El honorable señor Gajardo ha dado un tono distinto a su discurso. Ha preferido hacer un análisis de los antecedentes que el modesto Diputado que habla tuviera oportunidad de dar a conocer en esta Honorable Cámara para justificar la actitud que asume el Partido en cuyas filas milito.

El honorable colega, por no sé qué sospechosas circunstancias especiales, ha hecho un análisis muy incompleto de los antecedentes que en ese discurso enuncié. Así nada dijo, por ejemplo, sobre expresiones tan dignas de ser consideradas como estas otras:

"El Partido Socialista sufre la clausura de uno de sus locales, medida que cumplen representantes de la fuerza pública, y la investigación de los afectados deja en claro que se ha hecho a esa colectividad política víctima de una inofensiva arbitrariedad, pues no existía orden de autoridad competente".

Nada dijo tampoco con relación a lo que sigue...

El señor **Gajardo**. — ¿Si me permite, honorable Diputado, una interrupción?

No me referí a esas observaciones porque son sólo consecuencia de la aplicación del decreto ley número 50.

El señor **Ortega**. — Yo no le interrumpí a Su Señoría, y le agradecería que observara igual actitud para conmigo...

El señor **Gajardo**. — Perfectamente.

El señor **Urrejola** (Presidente accidental) — El honorable Diputado no desea ser interrumpido.

Ruego a los honorables Diputados que se sirvan no interrumpir...

El señor **Ortega**. — Dije lo siguiente:

"La prensa de oposición sufre, asimismo, de parte de las autoridades, toda clase de atropellos a la libertad que la Carta Fundamental le asegura expresamente, y la

propia acción de los tribunales resulta absurdamente ineficaz para sancionar a los culpables, y el escarnio de ese derecho es una de las realidades más amargas de la hora farisaica que vivimos''.

Y más adelante agregaba:

''Ni el propio Poder Judicial goza de las garantías que en la Constitución se le reconocen. El capítulo de las vejaciones de que se le hace objeto no es corto. Recordemos las declaraciones vertidas contra ese Poder Público en el Mensaje leído por el Excmo. señor Alessandri en su primera presidencia, que motivaron la elocuente y dignísima declaración que suscribieron y publicaron los miembros todos de la Excma. Corte Suprema, declaración redactada por el eminente ciudadano don Javier Angel Figueroa.

Fresco está el recuerdo de la forma severa con que la unanimidad de la prensa condenó la actitud insólita del Presidente de la República.

Pero ella no sirvió de escarmiento.

Pocos meses ha, declaraciones poco atinadas del Excmo. señor Alessandri, motivadas por su afán de comentar fallos judiciales y referentes al desafuero del señor Senador Morales, dieron oportunidad para una protesta elevada, firme y digna de la Excma. Corte Suprema.

Tampoco ha servido esto de escarmiento, porque en el reciente caso, la prensa llamada seria, la que en el anterior conflicto había demostrado al país cuán perniciosa e ilegal era la actitud presidencial, guardaba ahora el silencio culpable del usufructuario de las veleidades políticas del actual Jefe de Estado. ''El Mercurio'' y ''El Ilustrado'' olvidaron sus elevadas campañas en pro de la independencia del Poder Judicial: ahora era ''su negocio'' callar los atropellos del Ejecutivo.

Y esta falta de sanción moral, esta complicidad que entraña el calculado silencio de esos diarios y de los grupos políticos que les dan inspiración, ha alentado a S. E. el Presidente de la República. De ahí derivan escandalosas comunicaciones dirigidas por él a miembros del Poder Judicial, enrostrándoles su actitud por ceñirse a la ley y amenazándolos con malas calificaciones.

De allí deriva también el atropello a un dignísimo Ministro de la Corte de Valparaíso, acusado del pecado de no haber dado mérito al decreto ley número 50, que estos flamantes gobernantes de hoy han exhumado contra la opinión de todos los jurisconsultos a quienes este mismo Gobierno encomendó el estudio sobre la validez de la legislación de facto.

El señor **Acharán Arce.**— Ese discurso ya lo leyó Su Señoría.

El señor **Ortega.**— Y estas palabras que he tenido necesidad de volver a leer y que no es capaz el talento del señor Acharán Arce de comprender que haya necesidad de repetirlas, no fueron consideradas en la refutación de ese discurso, refutación que fué de meras palabras. Debo hacer saber a Su Señoría que si hablé en la forma en que lo hice sobre estas vejaciones al Poder Judicial, era porque tenía en mi poder una carta de un magistrado en que se dejaba constancia de graves atropellos al sagrado principio de independencia de ese poder público.

En cambio, el Honorable Diputado ha preferido enredarse en una serie de detalles para llevar al ánimo de la opinión pública y al de los colegas que lo han escuchado, que carecían de fundamento serio las apreciaciones que dieron origen a los acuerdos de la Junta Central.

Podrán discutirse algunas de esas inculpaciones, podrán aún rectificarse parcialmente algunos hechos, pero quedará siempre en pie que hay una inmensa masa de ciudadanos, —que no desean la revuelta y que, al contrario, tienen el convencimiento de que la democracia y la legalidad son medios indispensables para la felicidad ciudadana—, que tiene el convencimiento de que nuestras libertades públicas son letra muerta y que son muchos los hechos que acreditan que el imperio de esas disposiciones existen para una parte apreciable de los habitantes del país, para los que aplauden o adulan al Gobierno, pero nó para los que lo censuran o critican.

Es posible que en esa relación de hechos se haya cometido algún error.

Pero eso no autoriza a nadie que desea discurrir con lógica, es decir de buena fe, llegar a la conclusión de que la afirmación sustantiva o de fondo que fluye de esos hechos, que es la actual inobservancia de algunas disposiciones de nuestra Carta Fundamental sea también errada o importe una actitud nociva para el interés público.

Todavía, nadie ignora que pronuncié ese discurso apremiado por el limitado margen de tiempo de diez minutos que se me concedieron y habría sido inoficioso repetir lo que ya en el Senado habían dicho mis distinguidos correligionarios, señores Cabero y Mitchell, y en esta Cámara, mi honorable amigo, el señor Concha. Ocioso habría sido, igualmente hacer caudal en esa oportunidad de lo que, sobre el particular, se expresó en el debate de la Junta Central Radical en que se adoptaron los acuerdos que se vienen impugnando, pues era lógico suponer que ellos serían debidamente considerados en la acusación constitucional anunciada.

No ha debido, pues, suponerse que esos de que yo pude hacer mención eran los únicos antecedentes que se habían tomado en cuenta. No se han considerado, y muy superficialmente, sino algunos de esos hechos que constituyen infracción constitucional. Se ha preferido hacer dialéctica sutil, enredarse en minucias y detalles, para impresionar a esa opinión pública que es incapaz de pensar por cuenta propia y cree respetable lo que se dice en letra de molde. Este no es un recurso serio, y no debió usarse en un debate de esta naturaleza, y quienes lo usan evidencian el propósito de no estudiar con seriedad y altura de miras el problema.

El señor Gajardo hacía alusión a una tragedia interna del radicalismo, y afirmaba que en el seno del Partido Radical luchaban dos grupos: uno que deseaba el ostracismo del actual Presidente de la República, y otro grupo que deseaba prestar colaboración al régimen actual.

Yo digo que quienes esta afirmación hacen o desconocen la verdadera situación del Partido Radical o maliciosamente desfiguran la verdad.

Pues bien, a pesar de ser este un asunto de orden interno del partido, ya que se ha traído al debate por colegas de otros partidos, tengo el deber de hacerme cargo de esa afirmación reñida con la verdad de los hechos.

En el seno del Partido Radical, como en los demás partidos, y de ello se deja constancia en un editorial de "El Imparcial", escrito a raíz del acuerdo de la Junta Central, se experimenta la perniciosa influencia del personalismo. Desgraciadamente, hay quienes anteponen al leal respeto que deben a las decisiones de la mayoría, el deseo de prestar una cooperación al gobernante que ellos, seguramente de buena fe, consideran que procede de acuerdo con la conveniencia del país, pero que los más juzgan contraria al interés nacional. Nadie puede desconocernos de buena fe, señor Presidente, el derecho que tenemos de pensar que mejor cooperación prestan al régimen, al imperio de la democracia y la legalidad, los que desean que éstas no sean meras palabras, los que creemos que estas palabras tienen un contenido digno de respeto; pero blasonar, señor Presidente, de la legalidad, blasonar, señor Presidente, de respeto a la opinión pública y hacer todo lo contrario, es precisamente echar al surco de la opinión la semilla revolucionaria.

El actual Presidente de la República, en la última lucha eleccionaria, obtuvo 180 mil sufragios; el señor Grove, 59 mil votos; el señor Rodríguez de la Sotta, 35 mil y 30 mil el señor Zañartu.

El señor **Amunátegui.**— El señor Alessandri obtuvo 190 mil sufragios.

El señor **Ortega.**— Me acaban de proporcionar este dato como de origen oficial, honorable Diputado.

El señor **Amunátegui.**— En realidad, fueron 188 mil votos.

El señor **Ortega.**— Tanto mejor, honorable colega. Acepto, complacido, la rectificación.

Nuestra Carta Fundamental, estatuye en uno de sus preceptos, que el Gobierno de Chile es popular representativo y si esas palabras tienen algún significado, este es el

de que los Poderes Públicos deben gobernar de acuerdo con la opinión pública. Y esto no ocurre en la actualidad, señor Presidente.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— —Permítame, Honorable Diputado.

Su Señoría manifestó denantes a la Mesa que necesitaba 10 minutos para terminar su discurso.

El señor **Ortega**.— En dos minutos más termino, señor Presidente.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— —Solicito el acuerdo de la Cámara para prorrogar la sesión....

El señor **Cifuentes** (don Carlos).— En homenaje al Partido Radical y a los colegas de ese partido, rehuso a mi derecho y hablo mañana.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente).— —Solicito el acuerdo de la Cámara para que pueda continuar, hasta terminar sus observaciones el Honorable señor Ortega.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Ortega**.— Decía, señor Presidente, que el actual Presidente de la República alcanzó 180 mil votos y de éstos, según declaraciones ajenas a miembros del Partido Radical, 100 mil votos pertenecen al Partido Radical.

El señor **Amunátegui**.— Está en un error, Su Señoría.

El señor **Ortega**.— Yo me pregunto, señor Presidente.....

El señor **Amunátegui**. — Todos los candidatos radicales sacaron 53,000 votos.

El señor **Cifuentes** (don Carlos). — Entonces, ¿no se deja nada a los demócratas?

¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor **Ortega**. — Con el mayor gusto.

El señor **Cifuentes** (don Carlos). — Los honorables colegas saben la cantidad de votos que sacaron los Senadores y Diputados demócratas, en cuyas cédulas llevaron como candidato, al actual Presidente de la República: 70,000 votos.

El señor **Cárdenas**. — En cambio, el año 31, fué el Partido Demócrata el que afrontó como partido base, la cantidatura netamente izquierdista del señor Alessandri.

El señor **Amunátegui**. — Y hay muchos Diputados radicales que le deben su elección al Excelentísimo señor Alessandri.

El señor **Ortega**. — Las cifras que he citado y que son objeto de rectificación, han sido consignadas en la columna editorial de "El Imparcial", que, como saben los honorables colegas, no sólo no participa de la idealidad del partido a que pertenezco, sino que es antagónico a él.

Y ese editorial dice a la letra estas palabras:

"Treinta y cinco Diputados y doce Senadores, que representan una masa electoral de más de 100 mil votantes, le dan una preeminencia dentro de las esferas políticas que da a sus acuerdos especial trascendencia".

El señor **Amunátegui**.— Ese es un error. No alcanzan a 60,000.

El señor **Ortega**. — De las fuerzas que acompañaron al señor Alessandri en la elección, están en la poosición hoy todas las fuerzas radicales y gran parte de las fuerzas demócratas. Por lo tanto, el señor Alessandri sólo cuenta hoy día con una mínima parte de los ciudadanos que lo ungieron Primer Mandatario, con una fracción muy pequeña, seguramente no superior a 40,000 votos. A esa cifra hay que agregar, probablemente, el noventa por ciento de los votantes que sufragaron por el candidato conservador, y el liberal que, en conjunto, obtuvieran menos de ochenta mil votos. Están en la oposición, en cambio, el electorado radical, el que sufragó por Grove y no menos del 50 por ciento del demócrata.

Esto quiere decir, que al volver la espalda el Primer Mandatario al grueso de las fuerzas que le dieron el triunfo en las urnas, está haciendo gobierno con una evidente minoría del país, y llamar a un régimen que se ha divorciado de la opinión pública, con el nombre que le da el precepto constitucional que declara que el Gobierno de Chile es popular representativo, es hacer mofa de este concepto.

La política del señor Alessandri es grata sino para una escasa minoría de opinión, para un número muy inferior al 50 por ciento del electorado y, por tanto, esa disposición constitucional no pasa de ser un

bello principio democrático.

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Mardones**: — ¡Que se respete el derecho del honorable Diputado!

El señor **De la Jara** (Vicepresidente). — Como no ha reclamado de las interrupciones el honorable señor Ortega, y las ha permitido, no he llamado la atención a los Diputados que lo interrumpen.

El señor **Ortega.** — En un discurso, sin antecedentes precisos a la mano, y sin el apoyo de los datos estadísticos exactos, no estoy en condiciones de complacer a los honorables Diputados.

El señor **Amunátegui.** — Es que no se puede argumentar sobre esas cifras, entonces...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Ortega.** — El mismo derecho que tiene Su Señoría para emitir un juicio distinto del mío, sin tener a la mano esas cifras...

El señor **Amunátegui.** — Se lo puedo demostrar.

Hay 34 Diputados que han salido con menos de dos mil votos cada uno...

Esta es aritmética de primer año, honorable colega.

El señor **Ortega.** — Pero Su Señoría no sabe la aritmética del buen sentido, pues, Su Señoría, para hacer esa afirmación se olvida de que muchos candidatos radicales que tuvieron un número apreciable de votos, por no haber alcanzado la cifra electoral correspondiente, no están en este recinto.

El señor **Amunátegui.** — Pero baja el cálculo, Su Señoría.

El señor **Ortega.** — Yo decía, señor Presidente...

El señor **De la Jara** (Vicepresidente). — La Mesa ha aceptado las interrupciones que se le han hecho a Su Señoría, en vista de que Su Señoría se dirigía a los Diputados.

Si Su Señoría no acepta ahora las interrupciones, ruego a los honorables Diputados que se sirvan no interrumpir y a Su Señoría, que se dirija a la Mesa.

El señor **Ortega.** — Yo no he aceptado las interrupciones, pero como me interrumpen, a pesar de eso, debo considerarlas.

Terminó sus palabras el honorable señor Gajardo, después de dejar sentado el concepto, en el cual importa que la Honorable Cámara repare, que el Partido Conservador no tiene responsabilidad de los actos que merecen esta crítica del Partido Radical, manifestando que ellos no están defendiendo a un hombre ni están defendiendo procedimientos: están amparando un régimen.

Y yo me pregunto: ¿estas palabras significan que el Partido Radical está atacando un hombre, significa que el Partido Radical no está ejerciendo, en la forma en que él lo entiende, la defensa del régimen democrático y del régimen constitucional? Nó, señor Presidente. Al contrario, quienes, como los miembros del Partido Radical, procuran que las disposiciones de nuestra Carta Fundamental, no sean simples palabras sin sentido, quienes desean que los gobernantes que faltan a ella asuman la responsabilidad que la Constitución les señala, están precisamente, haciendo la mejor defensa del régimen. El régimen democrático, como cualquier otro régimen, habrá llegado a su ocaso moral el día en que la masa ciudadana se convenza de que las palabras contenidas en los preceptos de nuestra Carta Fundamental o en las leyes de la República, no son sino palabras mentirosas con las cuales se engaña a las multitudes, no son sino palabras meramente decorativas y por lo tanto, ajenas al bienestar general del país.

Pero el Partido Radical, señor Presidente, no tiene ese convencimiento. El Partido Radical cree que ampara al régimen, que está velando por su estabilidad, por su prestigio, si exige que esas disposiciones se cumplan, si exige que las disposiciones legales que, así como son letra muerta para los pobres diablos que pululan hambrientos por las calles, sean también lealmente acatadas por los gobernantes del país, y de esa línea de conducta no se apartará aún cuando desde esta tribuna o desde las columnas de la prensa llamada seria, se quiera hacer juego de palabras o se quiera ha-

cer creer a la opinión pública que el Partido Radical olvida el compromiso que reza su programa, de preferir la evolución a la revolución y realizará todos los esfuerzos necesarios para que el régimen democrático sea una realidad entre nosotros.

—**Aplausos en la Sala.**

El señor **De la Jara** (Vicepresidente). — ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor **Ortega**. — Sí, señor Presidente.

El señor **De la Jara** (Vicepresidente). — Se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión a las 19 horas 55 minutos.**

A. Barraza Alvarez,
Jefe de la Redacción.